



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ODPE

ELECCIONES MUNICIPALES
COMPLEMENTARIAS 2021

ÍNDICE

	Pág.
I. ABREVIATURAS	03
II. RESUMEN EJECUTIVO	05
III. EVALUACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS	07
III.1 EVALUACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS	07
III.2 ACCIONES NO PROGRAMADAS	
IV. BALANCE GENERAL	31
A. LOGROS OBTENIDOS.	31
B. PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y MEDIDAS ORRECTIVAS ADOPTADAS	31
V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	34
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39
A. CONCLUSIONES	39
B. RECOMENDACIONES	39
VII. ANEXOS.	40

I. ABREVIATURAS

N°	TÉRMINO	ABREVIATURA
1	Asistente de Cómputo Descentralizado	ACD
2	Asistente Descentralizado de Recursos Humanos	ADRH
3	Asistente de Finanzas	AFIN
4	Asistente Logístico	ALOG
5	Asistente de Oficina	AOF
6	Auxiliar Técnico de Local de Votación	ATLV
7	Auxiliar Técnico Diurno	ATD
8	Auxiliar Técnico Nocturno	ATN
9	Capacitación de Actores electorales	CAE
10	Coordinador Administrativo de ODPE	CAODPE
11	Capacitador Electoral Convencional	CAP CONV
12	Capacitador Electoral SEA	CAP SEA
13	Centro de Cómputo	CC
14	Coordinador de Local de Votación	CLV
15	Coordinador de Mesa	CM
16	Coordinador de Mesa T2	CM T2
17	Coordinador Técnico de Mesa	CTM
18	Coordinador de Operaciones	CO
19	Centro de Soporte de la GOECOR	CS GOECOR
20	Centro de Soporte Informático	CSI
21	Encargado de Cómputo Descentralizado	ECD
22	Equipos Informáticos Electorales	EIE
23	Enterprise Resource Planning o Planeamiento de Recursos Empresariales	ERP
24	Fuerzas Armadas	FFAA
25	Gerencia de Administración	GAD
26	Gerencia Corporativa de Potencial Humano	GCPH
27	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	GCRC
28	Gerencia de Información y Educación Electoral	GIEE
29	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	GITE
30	Gerencia de Gestión Electoral	GGE
31	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	GOECOR
32	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	GPP
33	Informe de Cumplimiento de Tarea	ICT
34	Institución Educativa	IE

N°	TÉRMINO	ABREVIATURA
35	Jurado Nacional de Elecciones	JNE
36	Jurado Electoral Especial	JEE
37	Jornada Electoral	JEL
38	Jefe de ODPE	JODPE
39	Local de Votación	LV
40	Material Electoral	ME
41	Miembro de Mesa	MM
42	Oficina Descentralizada de Proceso Electorales	ODPE
43	Organizador de Filas	OF
44	Oficina Nacional de Procesos Electorales	ONPE
45	Organización Política	OP
46	Oficina Regional de Coordinación	ORC
47	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	OSDN
48	Plan de Acción ODPE	PAO
49	Policía Nacional del Perú	PNP
50	Plan Operativo Electoral	POE
51	Reporte de Administración Presupuestal	RAP
52	Responsable de Local de Votación	RLV
53	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	RENIEC
54	Sistema de Escrutinio Automatizado	SEA
55	Sistema de Cómputo Electoral	SCE
56	Sistema de Gestión de Planes	SGP
57	Subgerencia de Organización Electoral Desconcentrada	SGORED
58	Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales	SIRCAE
59	Unidades Orgánicas	UU00
60	Universal Serial Bus	USB

II. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Decreto Supremo N° 171-2019-PCM, de fecha 20OCT2019, se convocó a Elecciones Municipales Complementarias 2020 para el domingo 29 de marzo de 2020. Sin embargo, debido a la situación de emergencia nacional sanitaria por la COVID – 19, declarada por el gobierno, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15MAR2020, el JNE suspendió todas las actividades operativas del proceso electoral.

Posteriormente, y con la emisión del Decreto Supremo N° 082-2021-PCM, de fecha 23ABR2021, que modificó el artículo 1 del Decreto Supremo N° 171-2019-PCM, estableciéndose como nueva fecha la ejecución de la jornada electoral, el domingo 10 de octubre de 2021.

Sobre la base de la Resolución Jefatural N° 000002-2020-JN/ONPE de fecha 07ENE2020, para la organización y ejecución del proceso de las Elecciones Municipales Complementarias de Alcalde y Regidores 2021, fue conformada 01 Oficina Descentralizada de Procesos Electorales en el distrito de Chipao, ubicado en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho; así mismo, fueron programadas y conformadas 08 mesas de sufragio, se emplearon 03 locales de votación y 02 centros CCPP: Villa Ccecca y Yanama, de acuerdo a la Ficha Técnica V 05 que se muestra a continuación.

FICHA TÉCNICA DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL COMPLEMENTARIA CHIPAO 2021 - V05

(Actualizada al 06 de julio de 2021)

Ítem	Descripción	Elección Municipal Complementaria 2021
1	Proceso	
2	Ámbito	1 distrito (Chipao, Lucanas, Ayacucho)
3	Periodicidad	Variable
4	Fecha de elección	Domingo, 10 de octubre de 2021
5	ODPE	ODPE LUCANAS
6	Tipo de Tecnología	SEA
7	Electores Hábiles ^{a/}	1,914
8	Mesas de Sufragio ^{b/}	8
9	Locales de Votación ^{b/}	3
10	Distritos	1

Detalle de Centros Poblados		
11	Electores Hábiles	317
	Mesas de Sufragio	2
	Locales de Votación	2

Nota: Se considera un máximo de 300 electores por mesa de sufragio.

a/ Con base en el padrón aprobado mediante resolución 250-2019-JNE (28NOV2019).

b/ Producto de la Conformación de Mesas de Sufragio.

SEA: Sistema de Escrutinio Automatizado

Con Resolución Jefatural N° 000845-2021-JN/ONPE, de fecha 25SET2021, fue aprobado el Plan Operativo Electoral de las Elecciones Municipales Complementarias 2021 modificado, Versión 03; y de igual modo, -con Resolución Gerencial N° 000069-2021-GOECOR/ONPE, de fecha 02SET2021-, fue aprobado el Plan de Acción ODPE, versión 00, correspondiente al proceso mencionado, el cual hace de conocimiento la programación de 70 acciones, cuyo monitoreo fue realizado por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, con la finalidad de informar, de manera oportuna, el avance y ejecución de las actividades electorales realizadas en cada una de las circunscripciones de las ODPE a la Alta Dirección para la respectiva toma de decisiones.

Es importante indicar que, los datos referidos en este Informe respecto a las acciones realizadas durante el proceso electoral, tienen como fuente los registros semanales de los usuarios responsables de las áreas de Jefatura, Administración, Cómputo, Operaciones y Capacitación de la ODPE Lucanas, a través del Sistema de Gestión de Planes – SGP, en cuyo repositorio pueden ser ubicados los sustentos que respaldan los registros mencionados.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, después de finalizado el proceso de las EMC 2021, se realizó la evaluación de las acciones ejecutadas por la ODPE Lucanas, dando cumplimiento a lo programado en el Plan de Acción ODPE; el resultado es producto de la consolidación en el FM11-GPP/PLAN: Evaluación de Planes Especializados y de Acción, el cual se anexa.

Por último, como parte principal de la evaluación del PAO, el presente documento refiere, a manera de síntesis, los principales aspectos de cada una de las actividades, los logros obtenidos, los problemas identificados y las medidas que fueron adoptadas para poder hacer viable la realización de la Jornada Electoral del 10OCT2021.

III. EVALUACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS

De acuerdo al Plan de Acción ODPE, correspondiente a las Elecciones Municipales Complementarias 2021, se programaron 70 acciones; así mismo, en la jurisdicción de la ODPE Lucanas, se aplicó la tecnología SEA.

Como producto del monitoreo semanal realizado por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional reportado en el Sistema de Gestión de Planes, a través de los Informes de Cumplimiento de Tareas (ICT), se realizó la organización previa en los respectivos procesos y actividades, que es presentada a continuación.

III.1 EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS

III.1.1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

PROCESO: GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

ACTIVIDAD: Monitoreo y control centralizado

Realizar el monitoreo y remitir el formato de monitoreo del Plan Operativo Electoral (periodo 2021).

La ODPE Lucanas realizó el monitoreo del Plan de Acción y remitió el formato de monitoreo entre el 07SET2021 y el 25OCT2021, dejando constancia de ello a través el FM10-GPP/PLAN Monitoreo de Planes Especializados y de Acción. Al cierre del proceso electoral, se ejecutaron 70 acciones, cumpliendo con lo programado.

ACTIVIDAD: Evaluación descentralizada

Evaluar el plan de acción de la ODPE y presentar informe.

Como resultado del monitoreo de las acciones programadas se elaboró la evaluación de Plan de Acción ODPE en la cual se ejecutó 70 acciones programadas y el 98.75% de metas físicas ejecutadas.

Sobre la base de lo dispuesto en el Memorando N° 000043-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 29SET2021, la ODPE Lucanas evaluó el Plan de Acción, mediante la aplicación de encuestas, con los 03 grupos programados, entre el 30SET2021 y el 23OCT2021, cumpliendo con la remisión de los Informes correspondientes a la GOECOR.

- Primera Evaluación: Se realizó el 30SET2021 con el grupo conformado por los siguientes cargos ocupacionales: Jefe ODPE, Coordinador Administrativo, Encargado de Cómputo, Coordinador de Operaciones, Analista Descentralizado de Recursos Humanos y Coordinador de Capacitación. El jefe de ODPE presentó el Informe N° 023-2021-JODPE LUCANAS-EMC2021-ONPE de fecha 03OCT2021.
- Segunda Evaluación: Fue realizada el 13OCT2021 con el personal de campo: Coordinador de Capacitación, Coordinador Distrital, Coordinadores de Centro Poblado, Capacitador SEA, Coordinadores de Local de Votación y Coordinadores Técnicos de Mesa. El jefe de ODPE remitió a la GOECOR el Informe N° 034-2021 JODPE LUCANAS-EMC2021-ONPE, de fecha 13OCT2021 comunicando el desarrollo de la evaluación.

- Tercera Evaluación: Fue desarrollada el 23OCT2021 con el tercer grupo programado, conformado por: Jefe ODPE, Coordinador Administrativo, Encargado de Cómputo, Coordinador de Operaciones y Gestor de la ORC. Se comunicó a la GOECOR el desarrollo de la evaluación mediante Informe N° 045-2021-JODPE LUCANAS-EMC2021-ONPE, de fecha 23OCT2021.

PROCESO: GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES

ACTIVIDAD: Organización y ejecución de actividades de la difusión del proceso.

Difundir actividades electorales en la ODPE y distribuir el material de difusión / artículos promocionales en coordinación con la GCRC (periodo 2021).

La ODPE Lucanas realizó la difusión del proceso, mediante la remisión de 07 notas de prensa y desarrollo de 01 entrevista, a través de los medios de comunicación locales. La difusión inició el 15AGO2021 con la remisión de la primera nota de prensa a través de "Radio la Voz" de Puquio y culminó el 08OCT2021 con la séptima nota de prensa remitida a Radio Puquio y Radio Wayra. El desarrollo de la acción fue sustentado, mediante el Informe N° 037-2021-JODPE LUCANAS-EMC 2021/ONPE de fecha 17OCT2021

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Reanudación de las actividades en el marco de las EMC 2021.
- Publicación de la lista definitiva de Miembros de Mesa.
- Inicio de talleres descentralizados de capacitación al personal.
- Entrega de credenciales.
- Difusión del proceso
- Primera jornada de capacitación a MM.
- Desplazamiento del material electoral y equipos informáticos electorales SEA.

Así mismo, la ODPE Lucanas realizó la distribución de material de difusión y artículos promocionales, en coordinación con la GCRC, entre el 07SET2021 y el 05OCT2021.

Inició con la distribución al distrito de Chipao y terminó con la distribución de afiches castellano al centro poblado de Villa Ccecca. (Informe N° 023-2021- WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE-EMC 2021/ONPE de fecha 09OCT2021).

Los materiales de difusión y artículos promocionales distribuidos fueron los siguientes:

- 40 Afiches electorales,
- 30 Afiches de Miembros De Mesa,
- 03 Banners de Bienvenida,
- 02 Posterías,
- 01 Roll Screen
- 06 Banderolas
- Trípticos electorales,
- Trípticos para Miembros De Mesa,
- 50 Afiches Quechua,
- 30 Afiches Castellano,
- 450 Lapiceros; y
- 480 Libretas.

III.1.2 PROCESOS OPERATIVOS

PROCESO: ASIGNACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO A LOCALES DE VOTACIÓN.

ACTIVIDAD: Verificación de locales de votación

Verificar o validar los locales de votación para el proceso electoral (periodo 2021).

La verificación y validación de los 03 locales de votación programados para la ODPE Lucanas fue realizada entre el 08 y el 10SET2021.

Inició el 08SEP2021 con la verificación y validación de la IE 24117, en el CC.PP. Villa Ccecca y finalizó el 10SET2021 con la verificación y validación de la IE Artesanal Secundaria, en el CC.PP. Yanama.

El Coordinador de Operaciones dejó evidencia de lo señalado mediante Informe N° 009-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021 de fecha 11SET2021.

ACTIVIDAD: Elaboración y validación del maestro de mesas y croquis en las ODPE.

Validar y registrar la información del Maestro de mesa (periodo 2021).

La validación y el registro de la información del Maestro de mesa se efectuó entre el 11 y el 15SET2021.

La acción inició con el registro de la información en el maestro de mesas realizada el 11SET2021 y finalizó el 15SET2021 con la remisión del maestro de mesas validado a la GOECOR, mediante Informe N° 009-2021-JODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE, del 15SET2021, de acuerdo a las indicaciones dadas en el Memorando N° 000029-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 14SET2021.

ACTIVIDAD: Reasignación de mesas de sufragio a los locales de votación.

Efectuar y registrar, de corresponder, la reasignación de mesas a locales de votación.

La ODPE Lucanas no efectuó ni registró reasignación de mesas de sufragio a locales de votación durante el proceso de las Elecciones Municipales Complementarias 2021. El Coordinador de Operaciones presentó el Informe N° 020-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE-EMC 2021, de fecha 09OCT2021, como sustento de lo señalado.

PROCESO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA

ACTIVIDAD: Publicación de la lista de miembros de mesa sorteados.

Publicar la lista final de miembros de mesa (periodo 2021).

La publicación de la lista final de miembros de mesa en la sede de la ODPE Lucanas, en el distrito de Chipao y en los centros poblados de Yanama y Villa Ccecca, se llevó a cabo entre el 27AGO2021 y el 08SET2021.

La publicación en la sede ODPE se realizó el 27AGO2021 a las 08:30 horas y contó con la participación del Jefe y CA de la ODPE, así como con la presencia del Subprefecto del distrito de Puquio.

Inició en el distrito de Chipao el 27AGO2021 y concluyó en el CC.PP. de Yanama el 08SET2021.

ACTIVIDAD: Trámite y procesamiento de tachas, excusas y justificaciones al cargo de miembros de mesa.

Recibir y registrar las solicitudes de justificaciones al cargo de miembro de mesa y generar reportes (periodo 2021).

La ODPE Lucanas tenía programado la recepción y registro de las solicitudes de justificaciones al cargo de miembro de mesa, de acuerdo a lo señalado en la LOE. La acción inició el 28AGO2021 y culminó el 05OCT2021 con el cierre del módulo de excusas y justificaciones al cargo de MM en el aplicativo EVA.

Para el proceso de las EMC 2021, la ODPE Lucanas no recibió ni registró solicitud de justificación al cargo de MM.

ACTIVIDAD: Procesamiento de exclusiones de oficio al cargo de miembros de mesa

Recibir y registrar exclusiones de oficio al cargo de miembro de mesa y generar el archivo (periodo 2021).

La ODPE Lucanas dio cumplimiento a la recepción y registro de exclusiones de oficio al cargo de miembro de mesa y a la generación del archivo correspondiente desde el 28AGO2021 hasta el 09OCT2021.

Durante el proceso electoral EMC 2021, la ODPE Lucanas no recibió ni registró resolución con exclusiones al cargo de MM en el periodo 2021.

ACTIVIDAD: Impresión y distribución de las credenciales de los miembros de mesa.

Efectuar el seguimiento a la descarga desde la página web institucional de las credenciales al cargo de miembro de mesa y otras modalidades de entrega (periodo 2021).

La ODPE Lucanas efectuó el seguimiento a la descarga desde la página web institucional de las credenciales al cargo de miembro de mesa y otras modalidades de entrega desde el 05SET2021 hasta el 09OCT2021. Inició con la impresión de las credenciales de los MM el 05SET2021 y culminó el 09OCT2021.

El total de credenciales entregadas a los MM fue 33, equivalente al 68.75 % de acuerdo al Reporte Consolidado del aplicativo EVA. No se alcanzó a meta programada (85%).

No se tuvieron credenciales descargadas de la web. Cabe señalar que se tuvo 01 mesa crítica, la N° 000004 del distrito de Chipao, que sólo contó con 02 MM con credenciales.

PROCESO: PRODUCCIÓN, ENSAMBLAJE Y DESPLIEGUE DEL MATERIAL DE CAPACITACIÓN Y SIMULACRO

ACTIVIDAD: Ensamblaje y despliegue del material electoral para Talleres de personal ODPE, Capacitaciones de actores electorales y Jornadas de capacitación.

Distribuir el material electoral de la ODPE a las Oficinas distritales/CCPP para las Capacitaciones de Actores Electorales y a los locales de votación para las Jornadas de capacitación (periodo 2021).

La distribución del material electoral para la capacitación de actores electorales, desde la sede ODPE a la oficina distrital de Chipao y las sedes de los centros poblados Yanama y Villa

Ccecca, se realizó el 10SET2021. Se dejó constancia de ello a través del Informe N° 008-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021 de fecha 11SET2021, elaborado por el Coordinador de Operaciones.

El centro poblado de Yanama fue el primero en recibir el material de capacitación y el centro poblado Villa Ccecca fue el último, ambos con fecha 10SET2021.

El material de capacitación para la CAE fue recibido en la sede ODPE el 26AGO2021 y comprendió lo siguiente:

- Manual de Instrucción para Miembros de Mesa.
- Cartilla Casos especiales en la mesa de sufragio.
- Cartilla del elector.
- Cartilla del Personero de Mesa SEA.
- Guía par Miembros de Mesa en el Escrutinio Automatizado.
- Cartilla informativa para los representantes del Ministerio Público.
- Cartilla de Instrucción para efectivos de la FF.AA. y PNP.

De igual forma, la ODPE Lucanas realizó la distribución del material electoral para las Jornadas de Capacitación desde su respectiva sede hasta las oficinas distritales y, posteriormente, a los 03 locales de votación programados, entre el 10SET2021 y el 03OCT2021. La distribución del ME desde la sede ODPE a la oficina distrital de Chipao y las oficinas de centro poblado de Yanama y Villa Ccecca se efectuó el 10SET2021.

La distribución del ME desde la oficina distrital y las de centro poblado hasta los LV se realizó de la siguiente manera:

- Para la primera Jornada de Capacitación se desarrolló el 26SET2021; y
- Para la segunda Jornada de Capacitación se desarrolló el 03OCT2021; concluyó con la distribución del ME desde la oficina del centro poblado Villa Ccecca al LV IE 24117.

El CO dejó constancia de lo referido mediante el Informe N° 016-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE-EMC 2021, de fecha 03OCT2021.

ACTIVIDAD: Ensamblaje y despliegue del material electoral para para el simulacro del Sistema de Cómputo Electoral.

Distribuir el material electoral de la ODPE a los locales de votación para el simulacro del sistema de cómputo electoral.

La distribución del material electoral desde la sede de la ODPE Lucanas a los 03 locales de votación programados para el desarrollo del simulacro de cómputo electoral se realizó entre el 30SET2021 y el 03OCT2021.

Inició con el despliegue del ME desde la sede ODPE a la oficina distrital y las de centro poblado el 30SET2021 y culminó con la distribución del ME desde la oficina de centro poblado de Villa Ccecca hasta el LV IE 24117.

Mediante Informe N° 014-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE-EMC 2021 el Coordinador de Operaciones sustentó el desarrollo de la acción, de fecha 03OCT2021.

PROCESO: CAPACITACIÓN DE PERSONAL ODPE/ONPE Y ACTORES ELECTORALES.

ACTIVIDAD: Capacitación de personal ONPE y ODPE

Organizar, de corresponder, los talleres presenciales y virtuales del personal ODPE y presentar informe.

La ODPE Lucanas organizó y ejecutó los talleres presenciales del personal ODPE entre el 17AGO2021 y el 27SET2021, presentando los respectivos FM06-GIEE/CPO - Informe del taller de Capacitación Descentralizado entre el 07 y el 27SET2022.

La acción inició el 17AGO2021 con la solicitud de los materiales de oficina para desarrollar los talleres CPO y concluyó el 27SET2021 con la presentación del FM06-GIEE-CPO Informe del Taller Descentralizado, elaborado por el Coordinador de Capacitación.

Para el proceso de las Elecciones Municipales Complementarias 2021 fueron programados y realizados 05 talleres presenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer Taller: Realizado entre el 01 y el 03SET2021 y dirigido a los siguientes grupos ocupacionales: CO, ATD, ATN, AOF, Auxiliar Administrativo, Coordinador Distrital y Coordinadores de CCPP SEA.
- Segundo Taller: Realizado entre el 04 y el 06SET2021 y dirigido al Capacitador SEA.
- Tercer Taller: Dirigido al grupo ocupacional de los ATD y ATN Distrital y de CCPP SEA y realizado el 07SET2021.
- Cuarto Taller: Realizado entre el 14 y el 16SET2021 y dirigido a los siguientes grupos ocupacionales: CLV, ATLV y CTM.
- Quinto Taller: Dirigido al grupo ocupacional "Auxiliar de Centro de Cómputo" y desarrollado entre el 24 y el 26SET2021.

Cabe indicar que, para el proceso de las EMC 2021, no fueron programados cursos virtuales.

ACTIVIDAD: Capacitación a Actores Electorales y Jornadas de Capacitación.

Capacitar a actores electorales, efectuar el seguimiento a la capacitación virtual y ejecutar las jornadas de capacitación (periodo 2021).

La ODPE Lucanas realizó la capacitación de actores electorales y efectuó el seguimiento a la capacitación virtual del 09SET2021 al 09OCT2021, dejando constancia de la cantidad y porcentaje de actores electorales capacitados mediante los Reportes del SIRCAE.

El total de actores electorales capacitados para las EMC 2021 fue 1,062. El detalle con las cantidades respectivas es el siguiente:

- Capacitación a MM: El total de MM capacitados fue 28, que representó el 58.33 %, respecto del total de MM (48). No se logró alcanzar la meta programada (60%)
- Capacitación a electores: El total de electores capacitados fue 848, que representó el 44.31 % respecto del total de electores (1,914). Se logró superar la meta programada.
- Capacitación a personeros y efectivos de las FF.AA. y la PNP: Se capacitó a 06 personeros y a 180 efectivos de la PNP y FFA.

Las estrategias empleadas fueron: Personalizada, Talleres y Jornadas para MM; y para electores: Personalizada y Reuniones.

En relación a las Jornadas de capacitación a Miembros de Mesa, se realizaron de la siguiente forma:

- Primera Jornada de Capacitación: La ODPE Lucanas organizó y ejecutó la primera Jornada de Capacitación entre el 22 y el 26SET2021. La acción inició con el

acondicionamiento de los 03 locales de votación programados y en los cuales se ejecutó la Jornada de Capacitación con fecha 26SET2021.

El total de MM capacitados en la primera Jornada de Capacitación fue 09 que representó el 18.75% del total de MM (48).

Segunda Jornada de Capacitación: Fue organizada y ejecutada entre el 01 y el 03OCT2021. Inició con la preparación de materiales de acuerdo a la guía metodológica y culminó con la ejecución de la segunda Jornada de capacitación programada para el 03OCT2021.

Se logró capacitar a un total de 06 MM que representó el 12.50% del total de miembros de mesa, de acuerdo al contenido del Reporte SIRCAE.

PROCESO: HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ODPE, CENTROS DE CÓMPUTO, OFICINAS DISTRITALES / CC.PP.

ACTIVIDAD: Habilitación e instalación de Oficinas descentralizadas (ODPE, oficina distrital y oficinas de centros poblados).

Gestionar la contratación, habilitación, instalación de la ODPE (periodo 2021).

De acuerdo a las indicaciones establecidas en el Memorando Múltiple N° 000009-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE de fecha 13AGO2021, la ODPE Lucanas realizó la reanudación de actividades para las EMC 2021 el 16AGO2021.

La ceremonia se realizó a las 11:30 a.m., fue de forma virtual y estuvieron presentes el Presidente del JEE, el Jefe de ODPE Lucanas, los representantes de la RENIEC, PNP y Fuerzas Armadas.

En relación a la búsqueda, la evaluación de propuestas para el alquiler del local para la sede de la ODPE Lucanas y la suscripción de contrato, se realizaron entre el 12AGO2021 y el 04SET2021.

La búsqueda de locales para la sede de la ODPE se desarrolló entre el 12 y el 31AGO2021; lográndose obtener 02 propuestas económicas por S/ 4,250.00 y 3,780.00, respectivamente, de las cuales fue seleccionada la correspondiente a la que ofertó la Sra. Maura Rojas Quinto, con quien, el Jefe de la ODPE, suscribió contrato el 04SET2021.

Se evidenció lo referido mediante el Contrato N° 001-2021-ODPE LUCANAS EMC 2021 - ONPE, ubicado en el repositorio del SGP.

Respecto a la habilitación e identificación de las áreas administrativas de la sede ODPE fueron realizadas entre el 25AGO2021 y el 28AGO2021.

La acción inició el 25AGO2021 con la distribución de las 07 áreas que conformaron la sede ODPE: Jefatura, Administración, Centro de Cómputo, Capacitación, Operaciones, Tópico y almacén; y la instalación del cartel institucional en el frontis de la sede.

El 28AGO2021 culminó la acción con la ambientación, señalización e identificación de las 07 áreas de la ODPE.

De igual modo, el registro de los datos de la infraestructura y la elaboración del croquis de la sede ODPE Lucanas se realizó con fecha 25AGO2021. Se dejó como evidencia, en el repositorio del SGP, el FM02-GOECOR/IMO: Infraestructura de la sede de la ODPE y el croquis elaborado por el ECD.

Efectuar la búsqueda, contratación, habilitación de local de la sede distrital / CCPP e iniciar actividades (periodo 2021).

La ODPE Lucanas efectuó la búsqueda y contratación de locales para su respectiva sede distrital y sedes de centro poblado entre el 07 y el 09SET2021, lo cual fue comunicado por la CAODPE mediante el Informe N° 000008-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE de fecha 13SET2021.

- Búsqueda de sede distrital y/o de centro poblado: Se realizó entre el 07 y el 08SET2021. Inició con la ubicación de posibles locales para la sede distrital y de centro poblado. El primer local ubicado fue el correspondiente a la sede distrital de Chipao y el último local ubicado correspondió al del centro poblado de Yanama.
- Suscripción del contrato: Fue realizada con fecha 09SET2021 para las 03 oficinas. La duración del contrato se extendió hasta el 10OCT2021, en cumplimiento de lo estipulado en el Memorando Múltiple N° 000022-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 02SET2021.

Cabe precisar que, para el proceso de las EMC 2021, no se contaron con ambientes cedidos por gestión para las oficinas distritales y de CC.PP.

De igual modo, en la ODPE Lucanas se efectuó la habilitación, implementación e inicio de actividades en la sede distrital y las de centro poblado con fecha 09SET2021. El Coordinador de Operaciones dejó constancia de lo descrito a través del Informe N° 010-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021 de fecha 11SEP2021.

ACTIVIDAD: Habilitación y acondicionamiento del Centro de Cómputo

Realizar la verificación y control a la implementación del Centro de Cómputo (periodo 2021).

La verificación de la habilitación informática y el control de la implementación del Centro de Cómputo se desarrolló entre el 25AGO2021 y el 02OCT2021.

Inició el 25AGO2021 con la elaboración del plano del CC, el cual fue aprobado por la SGOI el 07SET2021 y finalizó el 02OCT2021 con la elaboración del Informe N° 000014-2021-SPC-ODPE-LUCANAS-EMC2021/ONPE presentado por el ECD, de acuerdo al IN02-GITE-IMO Implementación del Centro de Computo de la ODPE v03.

Durante el proceso de implementación se desarrollaron las siguientes actividades: supervisión del cumplimiento del área del CC de acuerdo a los TDR, medición y mantenimiento del pozo a tierra, instalación de aire acondicionado y cableado de pozo a tierra, instalación de la tabiquería, ampliación de carga eléctrica, configuración y validación del enlace principal y secundario, instalación de luminarias, instalación de los equipos de telecomunicaciones para el enlace principal y de contingencia, instalación de puntos eléctricos estabilizados y no estabilizados e instalación del software SCORE versión 1.0, realizándose pruebas integrales. Finalmente, en coordinación con el Jefe de ODPE, el ECD efectuó la evaluación de las instalaciones del centro de cómputo utilizando el FM10-GITE/IMO: Evaluación del centro de cómputo y el formato FM09-GITE/IMO: Inventario y Evaluación de Equipos Informáticos y de Telecomunicaciones, confirmando el correcto funcionamiento para el desarrollo de las actividades del sistema de cómputo electoral.

PROCESO: PRODUCCIÓN Y ENSAMBLAJE DEL MATERIAL DE SUFRAGIO

ACTIVIDAD: Producción e impresión de carteles de candidatos para sufragio.

Imprimir y publicar el cartel de candidatos, locales de votación y mesas de sufragio.

La recepción, impresión y publicación del cartel de candidatos en la sede de la ODPE Lucanas, así como en el distrito de Chipao y los centros poblados de Yanama y Villa Ccecca, fueron realizadas entre el 23 y el 25SET2021.

Inició con la recepción e impresión efectuadas con fecha 23SET2021 y concluyó con la publicación del cartel de candidatos en el CC.PP. Villa Ccecca el 25SET2021.

De igual forma, la recepción, impresión y publicación del cartel con la relación de locales de votación y mesas de sufragio en la sede de la ODPE Lucanas, así como en su distrito y centros poblados, fueron realizadas entre el 21 y el 30SET2021.

Con fecha 21SET2021 se recibió, mediante correo electrónico, la relación de LV y MS, la cual fue impresa el 28SET2021 y distribuida a la sede distrital de Chipao y centros poblados de Yanama y Villa Ccecca.

Con fecha 30SET2021, y en cumplimiento al Memorando Múltiple N° 000047-2021-GOECOR-CPR2021/ONPE, se realizó la publicación de la relación de LV y MS en la sede ODPE, distrito y centros poblados el 30SET2021.

Cabe mencionar que, para ambas publicaciones en la sede de la ODPE Lucanas, estuvieron presentes el Fiscalizador Técnico (FISTEC) del JEE y el Jefe de la ODPE Lucanas, quienes suscribieron el Acta respectiva, la cual se encuentra en el repositorio del SGP.

PROCESO: DESPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL

ACTIVIDAD: Actividades previas para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales (SEA).

Ejecutar actividades previas para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales (SEA) (periodo 2021).

En la ODPE Lucanas se elaboró la propuesta de rutas y medios de transporte para el despliegue y repliegue y se obtuvo la conformidad respectiva de la ORC Ayacucho entre el 12 y el 15SET2021.

Con fecha 12SET2021 se elaboró los Formatos FM01-GOECOR/DMS y FM02-GOECOR/DMS, los cuales fueron remitidos el 13SET2021 a la ORC Ayacucho, para su verificación y validación, obteniéndose la conformidad el 15SET2021.

La cantidad de rutas programadas para el despliegue y el repliegue fue 3.

Se deja como constancia de lo señalado los Formatos FM01-GOECOR/DMS y FM02-GOECOR/DMS firmados y sellados por el CO, JODPE y el Gestor de la ORC, ubicados en el repositorio del SGP.

Así mismo, la ODPE Lucanas gestionó y contrató el servicio de despliegue y repliegue de material electoral y equipos informáticos entre el 10SET2021 y el 21SET2021, sustentando el desarrollo de la acción mediante el contrato del servicio suscrito entre el Jefe de la ODPE y el representante de la empresa seleccionada, el cual se encuentra en el repositorio del SGP. Inició el 10SET2021 con la búsqueda de postores que brindasen el servicio y concluyó con la suscripción del contrato realizada el 21SET2021.

Se lograron obtener 03 propuestas económicas, de las cuales se seleccionó la correspondiente a la empresa "Representaciones Luz EIRL", cuyo importe total del servicio fue de S/ 7,700.00, tal como figura en el contrato N° 007-2021- ODPE LUCANAS – EMC 2021 – ONPE

Por otro lado, la elaboración del cronograma sobre el despliegue y repliegue y la verificación de las unidades vehiculares con el proveedor de servicios se realizó entre el 01 y el 04OCT2021.

Inició con la elaboración del cronograma de despliegue y repliegue de ME y EIE y culminó con verificación de las 02 unidades vehiculares de contingencia.

La cantidad de vehículos contratados para el servicio de despliegue y repliegue fue 06: 04 principales y 02 de contingencia.

Organizar y efectuar, de corresponder, la verificación pública del material electoral en las instalaciones de la ODPE y/o la GGE (periodo 2021).

La ODPE Lucanas organizó y efectuó la verificación pública del material electoral entre el 02 y el 06OCT2021.

Inició el 02OCT2021 con la remisión de 01 Oficio de invitación al Presidente del JEE para contar con su presencia en el evento; y culminó el 06OCT2021 con la ejecución de la verificación pública.

A solicitud del FISTEC del JEE de Lima fue verificado el Material Electoral de 03 cajas. En señal de conformidad, dicho representante del JEE suscribió, conjuntamente con el Jefe de la ODPE, el respectivo FM03-GOECOR/DMS: Acta de verificación pública de material de sufragio.

ACTIVIDAD: Despliegue de material electoral para sufragio.

Desplegar el material electoral para sufragio desde las ODPE a los locales de votación.

El despliegue del material electoral para sufragio desde la sede de la ODPE Lucanas hasta los 03 locales de votación programados se realizó con fecha 08OCT2021.

Inició con el despliegue del ME a la IE Artesanal Secundaria, ubicada en el centro poblado de Yanama; y culminó con el despliegue del ME al LV IE 24117, en el CCPP Villa Ccecca. El primer LV que recibió el material electoral fue la IE LV Ventura Ccalamaqui, del distrito de Chipao y el último fue la IE LV IE 24117, en el CCPP Villa Ccecca.

PROCESO: SISTEMA DE CÓMPUTO ELECTORAL.

ACTIVIDAD: Pruebas internas y Simulacro del Sistema de Cómputo de Resultados.

Organizar las pruebas internas del Sistema de Cómputo Electoral (periodo 2021).

Sobre la base del Memorando Múltiple 000048-2021-GOECOR-CPR-2021/ONPE, de fecha 22SET2021, a través el cual se dieron las indicaciones operativas para realizar las pruebas internas del 27SET2021 al 02OCT2021, Simulacro del Sistema de Cómputo Electoral y pruebas finales del 04 al 08OCT2021, en el CC de la ODPE Lucanas se llevaron a cabo dichas actividades entre el 26SET2021 y el 08OCT2021. En cumplimiento al documento señalado y al procedimiento del SGC el ECD elaboró y presentó los Informes respectivos al término de cada prueba realizada.

Inició el 26SET2021 con la recepción del material de prueba del software electoral y la instalación del SCORE V 1.0.

De acuerdo a las indicaciones establecidas en el documento señalado líneas arriba, se realizaron las pruebas internas desde el 27SET2021 al 02OCT2021 y las pruebas finales desde

el 04 hasta el 08OCT2021. Durante el desarrollo de las mismas, se llevaron a cabo las siguientes actividades: verificación del código de versión 2d221f8e2ef48e9789c04ffad7e97377, de fecha de auditoría de versión: 17SET2021, la puesta a cero, el flujo de procesamiento de Actas Electorales, la transmisión de la puesta a cero en Modo Normal (MQ), la recepción de la puesta a cero, digitalización de las actas, verificación del código de versión a69f5183f2554170557f773143f16538, con fecha de auditoría de versión 04OCT2021, transmisión de actas procesadas en modo normal, confirmación de recepción de imágenes de actas de la solución tecnológica SEA, registro de omisos, prueba funcional, prueba de esfuerzo, prueba integral, producción de microformas, pruebas de contingencia, concluyendo con la verificación de datos reales en presencia de los Jefes, la verificación en pantalla y los reportes del software electoral, el orden y nombres de los candidatos que participarían en el proceso electoral y que los reportes no contengan el sello de agua "SIN VALOR OFICIAL" realizadas el 08OCT2021.

Así también, y en base al documento señalado, la organización y ejecución del simulacro del Sistema de Cómputo Electoral en la ODPE fue realizado entre el 01 y el 03OCT2021, sustentando el desarrollo de la acción mediante el Informe elaborado por el ECD y el FM02-GITE/SCE: Acta de Simulacro del SCE, suscrita por el ECD, JODPE y representantes del JEE. Inició con el envío de 01 oficio de invitación al Presidente del JEE de Lima, a fin de que participe en el desarrollo del simulacro del SCE y concluyó con la ejecución del Simulacro el 03OCT2021, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Múltiple N° 000048-2021-GOECOR-CPR-2021/ONPE, de fecha 22SET2021. Durante el desarrollo del simulacro se llevaron a cabo las siguientes actividades: la verificación del código de versión, la puesta a cero en los tres módulos (digitación, digitalización y Registro de Omisos). Se procesaron las actas seleccionadas, realizando la digitalización, 1er control de calidad, 1er y 2da digitación, 2do control de calidad, y transmisión de las actas electorales procesadas en modo normal MQ. Se realizó la integración con la solución tecnológica SEA, la digitalización de las actas electorales SEA; así como la transmisión de las imágenes de las actas electorales y la confirmación de su recepción en los servidores Nación. Así mismo, se desarrollaron las pruebas de contingencia: indisponibilidad en las estaciones de trabajo, scanner y suministro eléctrico.

ACTIVIDAD: Procesamiento, transmisión y publicación de los Resultados Electorales.

Organizar, ejecutar y transmitir la puesta a cero en las ODPE.

En base al Memorando Múltiple N° 000064-2021-GOECOR-CPR2021/ONPE, de fecha 06OCT2021, en el cual se dieron las indicaciones finales para la Jornada Electoral y el procesamiento de Documentos Electorales, así como para la ejecución de las actividades previas a la Jornada Electoral (Verifica Versión y Puesta a Cero), la ODPE Lucanas organizó y ejecutó la puesta a cero en el programa de verificación de código de versión del software electoral entre el 06 y el 10OCT2021.

Inició con la elaboración del oficio de invitación al presidente del JEE para contar con su presencia durante el desarrollo de la acción y culminó con la ejecución de la puesta a cero en el programa de verificación de código de versión del software electoral.

La ODPE Lucanas efectuó la verificación de versión de todas las estaciones de trabajo a las 15:03 horas del 10OCT2021, confirmando que en todas las estaciones de trabajo el código de versión sea el mismo, a69f5183f2554170557f773143f16538. Posteriormente a ello, el mismo 10OCT2021, se llevó a cabo la puesta a cero a través del software electoral y la impresión del reporte electoral.

Estuvieron presentes durante el desarrollo de la Puesta a Cero el FISTEC del JEE de Lima, el ECD y el Jefe de ODPE, quienes en señal de conformidad firmaron el FM01-GITE/SCE: Acta de Puesta a Cero.

Procesar y transmitir los resultados e imágenes de actas electorales y resoluciones en la ODPE.

La ODPE Lucanas realizó el procesamiento de actas electorales y la transmisión de datos e imágenes a los servidores de la sede central el 10OCT2021.

Fueron procesadas un total de 08 actas electorales, correspondientes a las 08 mesas programadas e instaladas, obteniéndose el 100% de actas contabilizadas normales a las 22:42 horas. Se dejó constancia de ello a través del Reporte "Avance de Resultados de Actas Contabilizadas", generado en el SCORE.

Del mismo modo, mediante Oficio N° 021-2021-ODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE y vía correo electrónico, la ODPE Lucanas entregó resultados electorales al Jurado Electoral Especial de Lima el 14OCT2021; los reportes remitidos fueron: Resultado de Actas Contabilizadas al 100% y Avance de mesa por mesa.

ACTIVIDAD: Gestión de resoluciones electorales del JEE y JNE.

Efectuar la entrega actas electorales al JEE (emparejamiento de actas) y gestionar actas observadas.

Luego de finalizado el procesamiento de actas electorales, el 10OCT2021, en el Sistema de Cómputo Electoral del CC de la ODPE Lucanas, no se presentaron actas para envío al JEE de Lima, según lo mostrado en el Reporte "Resumen de Estado de Actas", extraído del SCORE.

ACTIVIDAD: Gestión de la información de omisos.

Registrar omisos al cargo de miembro de mesa y a la votación con posterioridad a la jornada electoral.

En el Centro de Cómputo de la ODPE Lucanas se realizó el registro de omisos al cargo de miembro de mesa y a la votación el 11OCT2021.

- El total de ciudadanos omisos al cargo de Miembro de Mesa fue 20, de acuerdo al Reporte "Avance de registro de Omisos por Centro de Cómputo (sólo Miembros)".
- El total de ciudadanos omisos a la votación fue 954, de acuerdo al Reporte "Avance de registro de Omisos por Centro de Cómputo (sólo Votantes)".

PROCESO: JORNADA ELECTORAL

ACTIVIDAD: Coordinaciones previas, Ensayo SIDE y Acondicionamiento de los locales de votación

Realizar el simulacro de Instalación de mesas de sufragio y Ensayo SIDE con personal de campo.

De acuerdo a las indicaciones del CS de la GOECOR y a lo estipulado en el Memorando Múltiple-000048-2021-GOECOR-CPR2021/ONPE, de fecha 22SET2021, la ODPE Lucanas efectuó el simulacro de Instalación de mesas de sufragio y Ensayo SIDE con el personal de campo entre el 03 y el 06OCT2021. El CO dejó constancia del desarrollo de la acción mediante el Informe N° 019-2021- WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021, de fecha 07OCT2021.

El 03, 04 y el 06OCT2021 se realizaron los ensayos del simulacro de instalación de mesas de sufragio y ensayo SIDE con el personal de campo en 02 momentos que comprendieron: 1. El registro de las mesas instaladas y 2. El registro del repliegue de actas desde los LV a la sede ODPE.

Los materiales y equipos empleados en el desarrollo de la acción fueron los siguientes: actas electorales de prueba, laptops, lectoras de barra y celular con aplicativo SIDE.

Acondicionar y devolver los locales de votación.

De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 024-2021- WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021, de fecha 10OCT2021, elaborado y presentado por el CO al Jefe de la ODPE Lucanas, el acondicionamiento y devolución de los 03 locales de votación correspondientes a la ODPE se realizó entre el 09OCT2021 y el 10OCT2021, de la siguiente forma:

- Acondicionamiento de LV: Fue realizado el 09OCT2021. El primer LV acondicionado fue la IE Artesanal Secundaria del CCPP Yanama y el último LV acondicionado fue la IE Ventura Ccalamaqui del distrito de Chipao.
- Devolución de LV: Fue realizada el 10OCT2021. El primer LV devuelto fue la IE Artesanal Secundaria del CCPP Yanama y el último LV devuelto fue la IE Ventura Ccalamaqui del distrito de Chipao.

ACTIVIDAD: Asistencia técnica en el desarrollo de la Jornada Electoral.

Desarrollar y reportar la Jornada electoral en los locales de votación.

De acuerdo a lo programado, la ODPE Lucanas desarrolló la jornada electoral el 10OCT2021 y reportó las incidencias que se presentaron en los 03 LV programados, mediante el Informe N° 00031-2021-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 11OCT2021, remitido por el Jefe a la GOECOR.

Cabe señalar lo siguiente:

- La incidencia presentada para el desarrollo de la Jornada Electoral fue la inasistencia de miembros de mesa para la conformación de las mesas de sufragio, razón por la cual tuvieron que ser conformadas con electores de la fila.
- Se llegaron a instalar las 08 mesas de sufragio programadas. La primera mesa en ser instalada, a las 07:17 horas, fue la N° 000002, ubicada en la I.E. Ventura Ccalamaqui y la última mesa en ser instalada fue la N° 000004 del distrito Chipao.
- Se brindó asistencia a los miembros de mesa en los 03 momentos de la Jornada: Instalación, sufragio y escrutinio.
- No se presentaron inconvenientes con los EIE ni dispositivos durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

PROCESO: CIERRE DE LAS ODPE, CENTROS DE CÓMPUTO, OFICINAS DISTRITALES / CC.PP.

ACTIVIDAD: Cierre de las Oficinas Distritales / Oficinas de Centro Poblado, Centro de Cómputo y Oficinas descentralizadas.

Deshabilitar la Oficina Distrital / Centro Poblado, Centro de cómputo y Oficina Descentralizada.

La deshabilitación y devolución de la oficina distrital y las de centro poblado, así como la entrega de los documentos de gestión e Informes Finales del Coordinador Distrital y los de Centro Poblado, fue realizada entre el 10 y el 17OCT2021. Lo referido fue sustentado mediante el Informe N° 038-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE, de fecha 17OCT2021, presentado por el Jefe de la ODPE.

- Deshabilitación y devolución de la sede distrital y sedes de centro poblado: La deshabilitación y devolución de la oficina distrital de Chipao y de las oficinas de centro poblado de Yanama y Villa Ccecca fueron realizadas el 10OCT2021.
- Entrega de documentos de gestión: Inició el 16OCT2021 con el Coordinador Distrital de Chipao y Coordinador de Centro Poblado de Villa Ccecca; y finalizó el 17OCT2021 con la entrega de la documentación del Coordinador de Centro Poblado de Yanama.

Respecto al cierre de actividades del Centro de Cómputo, en coordinación con la GITE, se efectuó el 18OCT2021 a las 10:04 horas.

Estuvieron presentes en el acto el Fiscalizador Técnico (FISTEC) del JEE, el Jefe y el Encargado de Cómputo de la ODPE, quienes suscribieron el FM06-GITE/CIO: Acta de cierre de actividades del Centro de Cómputo. Así mismo, el Encargado de Cómputo dejó constancia del desarrollo de la acción, mediante el Reporte "Cierre de Actividades del Centro de Cómputo", extraído del módulo Administración y Seguridad, opción "Cierre de Actividades" del SCORE, reporte que fue impreso y enviado al Centro de Soporte Informático, junto con el FM06-GITE/CIO, en la fecha señalada.

En relación a la deshabilitación del Centro de Cómputo en la ODPE Lucanas, se llevó a cabo en coordinación con la GITE entre el 19 y el 21OCT2021.

En base al instructivo IN02-GITE "Cierre y deshabilitación del centro de cómputo", la ejecución del inventario y evaluación de los equipos informáticos y de telecomunicaciones finales, así como el formateo de los equipos informáticos, se desarrolló el 19OCT2021. De igual manera, el desmontaje del servicio de telecomunicaciones y de la habilitación informática fueron realizados desde el 19 hasta el 21OCT2021.

Se dejó como constancia de la ejecución de la acción el FM07-GITE/CIO: Acta de Formateo, el Acta de Desmontaje y el FM09-GITE/IMO: Inventario y Evaluación de Equipos Informáticos y de Telecomunicaciones.

De igual forma, el cierre de actividades y la deshabilitación de la sede de la ODPE Lucanas se llevó a cabo entre el 23 y el 24OCT2021, dejando constancia de ello en el FM05-GOECOR/CIO: Acta de Cierre Final de la sede ODPE y el FM10-GAD/FIN: Acta de recepción/entrega de bien inmuebles, las cuales fueron debidamente suscritas por los respectivos responsables.

PROCESO: REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL

ACTIVIDAD: Repliegue de documentos, material electoral y EIE desde los LV a las ODPE y desde las ODPE hacia el local de la GGE.

Replegar documentos electorales; dispositivos (SEA) material electoral, de reserva y de capacitación desde los locales de votación a la sede ODPE.

La ODPE Lucanas realizó el repliegue de documentos electorales, dispositivos (SEA) material electoral, de reserva y de capacitación desde los 03 locales de votación programados a su respectiva sede el 10OCT2021.

Inició con el repliegue procedente del LV IE Artesanal Secundaria, correspondiente al CCPP Yanama y finalizó con el repliegue procedente de la IE ventura Ccalamaqui, del distrito de Chipao.

El CO dejó constancia de lo referido a través del Informe N° 025-2021- WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021, de fecha 10OCT2021.

Entregar actas electorales desde la ODPE al JEE y/o JNE.

De acuerdo a lo dispuesto en el Memorando N° 000054-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE de fecha 12OCT2021, la ODPE Lucanas realizó la entrega de actas electorales al Jurado Electoral Especial de Lima y al Jurado Nacional de Elecciones el 12OCT2021, de forma presencial, a través de un comisionado designado por Jefatura.

- Entrega de Sobres celestes: Mediante Oficio N° 019-2021-ODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 12OCT2021, se entregaron 08 actas electorales, contenidas en sus respectivos sobres celestes, al JEE de Lima.
- Entrega de Sobres verdes: Así mismo, con Oficio N° 020-2021-ODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE de fecha 12OCT2021, fueron entregadas 08 actas electorales con sus respectivos sobres verdes al JNE.

III.1.3 PROCESOS DE SOPORTE

PROCESO: GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO

ACTIVIDAD: Selección y Contratación del personal que prestará servicios en las ODPE.

Apoyar al Comité de Selección de Personal y contratar a los Coordinadores de local de votación.

En la ODPE Lucanas se realizó la selección y contratación de Coordinadores de Local de Votación, de acuerdo al requerimiento en la matriz de personal asignada, entre el 15AGO2021 y el 14SET2021.

El 15AGO2021 fueron contactados, mediante llamada telefónica, los postulantes aptos para el cargo de CLV, los cuales fueron seleccionados y señalados en la RJ N° 000091-2020-JN/ONPE de fecha 28FEB2020 en el marco de las EMC 2020, proceso que fue postergado en marzo del 2020, debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Con fecha 14SET2021, se realizó la contratación de 03 CLV: 02 titulares y 01 accesitario, de acuerdo a la matriz de personal asignada.

El nexo laboral de dicho personal se extendió desde el 14SET2021 hasta el 13OCT2021, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Múltiple N° 000003-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 01SEP2021.

El ADRH presentó el Informe N° 000013-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 16SET2021, y el Reporte del ERP anexo con el detalle de lo señalado.

Ejecutar la selección y contratación del personal ODPE.

Sobre la base de lo señalado en el Memorando Múltiple N° 000003-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 01SET2021, en la ODPE Lucanas se realizó la selección y

contratación de 27 Locadores de Servicios programados en la matriz de personal, entre el 20AGO2021 y el 24SET2021.

Inició el 20AGO2021 con la selección de postulantes para los cargos de planta y finalizó el 24SET2021 con la contratación del personal correspondiente al cargo ocupacional "Auxiliar de Centro de Cómputo". El detalle por grupo ocupacional seleccionado y contratado es el siguiente:

- 01 Asistente de Oficina
- 01 Auxiliar Administrativo
- 01 Coordinador de Operaciones
- 01 Auxiliar Técnico Diurno
- 01 Auxiliar Técnico Nocturno
- 01 Coordinador Distrital SEA
- 02 Coordinadores de Centro Poblado SEA
- 01 Capacitador SEA
- 03 Auxiliares Técnico Diurno Distrital/CP
- 03 Auxiliares Técnico Nocturno Distrital/CP
- 08 Coordinadores Técnico de Mesa.
- 03 Auxiliares Técnicos de Local de Votación.
- 01 Auxiliar de Centro de Cómputo

El periodo de contratación de cada grupo ocupacional rigió de acuerdo al documento señalado líneas arriba.

ACTIVIDAD: Gestión de pago de remuneraciones y entrega de constancias.

Preparar la nómina para el pago de las retribuciones y efectuar pago de las retribuciones a los locadores de servicio (periodo 2021).

La Coordinadora Administrativa de la ODPE Lucanas preparó y presentó nóminas, para los pagos de las retribuciones de los locadores de servicios contratados, entre el 30SET2021 y el 21OCT2021, sustentado el desarrollo de la acción, a través de los Informes N° 000017-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 30SET2021, el N° N°000025-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 12OCT2021, el N° 000027-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 15OCT2021, el N° 000028-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 16OCT2021, el N° 000029-2021-CAODPE-LUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 18OCT2021 y el N° 000033-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 21OCT2021, presentados al Jefe de ODPE, así como, mediante los Reportes de planillas generados en el ERP.

La acción inició el 30SET2021 con la elaboración de la nómina correspondiente al pago de retribuciones de 15 LS, correspondiente al mes de setiembre y culminó el 21OCT2021 con la presentación de la nómina para el pago de retribuciones a 05 LS de planta, correspondiente al mes de octubre.

Como resultado de lo señalado anteriormente, la ODPE Lucanas efectuó el pago de las retribuciones a los 35 locadores de servicio contratados, según matriz de personal asignada y en base a lo estipulado en cada uno de sus contratos, entre el 30SET2021 y el 21OCT2021. Se dejó constancia de ello mediante los comprobantes del Banco de la Nación y las Listas de Pago generadas en el ERP.

La acción inició el 30SET2021 con el pago de retribuciones, correspondiente al mes de setiembre, a 15 LS: 01 Asistente de Oficina, 01 Auxiliar Administrativo, 01 Coordinador de Operaciones, 01 Auxiliar Técnico Diurno, 01 Auxiliar Técnico Nocturno, 01 Coordinador Distrital, 02 Coordinadores de Centro Poblado, 01 Capacitador SEA, 01 Auxiliar Técnico Diurno Distrital SEA, 01 Auxiliar Técnico Nocturno Distrital SEA, 02 Auxiliares Técnicos Diurno CCPP SEA y 02 Auxiliares Técnicos Nocturno CCPP SEA, por el importe de S/ 23,933.32; y culminó el 21OCT2021 con el pago de las retribuciones, correspondientes al mes de octubre, a 05 LS

de planta: 01 Asistente de Oficina, 01 Auxiliar Administrativo, 01 Coordinador de Operaciones, 01 Auxiliar Técnico Diurno y 01 Auxiliar Técnico Nocturno, por el importe de S/ 8,800.00.

Efectuar la entrega de la Constancia de Prestación de Servicios ODPE (periodo 2021).

La entrega de las Constancias de Prestación de Servicios al personal contratado en la sede de la ODPE Lucanas se desarrolló entre el 12OCT2021 y el 25OCT2021, dejando los Cargos de Entrega como sustentos del desarrollo de la acción.

La entrega de constancias se realizó de forma íntegra a los 35 locadores de servicio contratados, de acuerdo al siguiente detalle:

01 Asistente de Oficina,
01 Auxiliar Administrativo,
01 Coordinador de Operaciones,
01 Auxiliar de Centro de Cómputo,
01 Auxiliar Técnico Diurno,
01 Auxiliar Técnico Nocturno,
01 ATD Distrital SEA,
01 ATN Distrital SEA,
02 ATD CCPP SEA,
02 ATN CCPP SEA.
02 Capacitadores SEA,
01 Coordinador Distrital,
02 Coordinadores de CCPP,
03 Coordinador de Local de Votación,
02 Responsables de Local de Votación,
03 Auxiliares Técnicos de local de Votación; y
10 Coordinadores Técnicos de Mesa SEA.

Cabe señalar que 02 constancias de prestación de servicios, correspondientes a 01 Capacitadora y a 02 CLV (personal que renunció), fueron entregadas de forma virtual, vía correo electrónico el 24 y el 25OCT2021.

PROCESO: GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDAD: Atención de consultas del proceso.

Recibir queja y/o reclamación presentada en la ODPE.

Para el proceso de las EMC 2021 la ODPE Lucanas no recibió quejas y/o reclamaciones en su sede respectiva. La acción se extendió desde el 16AGO2021 hasta el 23OCT2021. Se dejó constancia de ello mediante Informe N° 046-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE.

PROCESO: GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

ACTIVIDAD: Preparación, embalaje y distribución de equipos informáticos electorales (SEA) para capacitación.

Distribuir equipos informáticos electorales (SEA) de la ODPE a la Oficina distrital para Capacitación de actores electorales y a los locales de votación para las Jornadas de Capacitación (periodo 2021).

En la jurisdicción de la ODPE Lucanas la distribución de los EIE SEA para la CAE, desde su respectiva sede a la oficina distrital de Chipao y a las sedes de los centros poblados Yanama y Villa Ccecca, se realizó el 10SET2021.

Cabe indicar que los EIE SEA distribuidos, recibidos en la sede ODPE con fecha 26AGO2021, fueron: 09 laptops, 09 impresoras y 09 inversores.

El Coordinador de Operaciones comunicó el desarrollo de la acción, mediante Informe N° 007-2021- WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021 de fecha 11SEP2021.

De igual forma, la ODPE Lucanas realizó la distribución de los equipos informáticos electorales para el desarrollo de las Jornadas de Capacitación desde la sede ODPE hasta las oficinas distritales y, posteriormente, a los 03 locales de votación programados, entre el 10SET2021 y el 03OCT2021.

La distribución de EIE desde la sede ODPE a la oficina distrital de Chipao y las oficinas de centro poblado de Yanama y Villa Ccecca se efectuó el 10SET2021.

La distribución de EIE desde la oficina distrital y las de centro poblado hasta los LV se realizó de la siguiente manera:

- Para la primera Jornada de Capacitación se desarrolló el 26SET2021; y
- Para la segunda Jornada de Capacitación se desarrolló el 03OCT2021; concluyó con la distribución de EIE desde la oficina del centro poblado Yanama al LV IE Artesanal Secundaria.

El CO dejó constancia de lo referido mediante el Informe N° 017-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE-EMC 2021, de fecha 03OCT2021.

ACTIVIDAD: Preparación, embalaje y distribución de equipos informáticos electorales (SEA) para simulacro del Sistema de Cómputo Electoral.

Distribuir equipos informáticos electorales (SEA) de la ODPE a los locales de votación para Simulacro de cómputo (periodo 2021).

La distribución de los equipos informáticos electorales desde la sede de la ODPE Lucanas a los 03 locales de votación programados para el desarrollo del simulacro de cómputo electoral se realizó entre el 30SET2021 y el 03OCT2021.

Inició con el despliegue de EIE desde la sede ODPE a la oficina distrital y las de centro poblado el 30SET2021 y culminó con la distribución de EIE desde la oficina de centro poblado de Yanama al LV IE Artesanal Secundaria.

Mediante Informe N° 015-2021-WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE-EMC 2021, de fecha 03OCT2021, el Coordinador de Operaciones sustentó el desarrollo de la acción.

ACTIVIDAD: Preparación, embalaje y distribución de equipos informáticos electorales (SEA) para sufragio.

Distribuir equipos informáticos electorales (SEA) de la ODPE a los locales de votación para sufragio (periodo 2021).

La ODPE Lucanas realizó el despliegue de equipos informáticos electorales SEA, para la Jornada Electoral, desde su respectiva sede a los 03 locales de votación programados, con fecha 08OCT2021.

Inició con el despliegue de los EIE a la IE Artesanal Secundaria, ubicada en el centro poblado de Yanama; y culminó con el despliegue de los EIE al LV IE 24117, en el CCPP Villa Ccecca. El primer LV que recibió los EIE fue la IE LV Ventura Ccalamaqui, del distrito de Chipao; y el último fue la IE LV IE 24117, en el CCPP Villa Ccecca.

El CO presentó el Informe N° 022-2021- WFCV/CO/ODPE LUCANAS/ONPE -EMC 2021, de fecha 09OCT2021, como sustento de lo señalado.

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ACTIVIDAD: Gestión Financiera

Registrar y/o actualizar firmas en el Banco de la Nación para formalizar apertura y emisión/recepción de chequeras.

Respecto al registro y/o actualización de firmas en el Banco de la Nación para formalizar la apertura de la cuenta de reversión y la recepción de chequeras fue realizada entre el 12 y el 24AGO2021.

El registro y/o actualización de firmas inició con el envío de las Tarjetas de Registro del Jefe y CA de la ODPE Lucanas al CS de la GOECOR el 12AGO2021, con la finalidad de que se realice el trámite. El registro de firmas en el BN se hizo efectivo el 20AGO2021.

La recepción de chequeras tuvo lugar el 24AGO2021. El hecho fue comunicado mediante Informe N°00001-2021-CAODPE-LUCANAS-EMC-2021/ONPE, presentado por la Coordinadora Administrativa al Jefe de la ODPE el 24AGO2021.

ACTIVIDAD: Gestión Administrativa y Logística.

Gestionar y contratar los bienes y servicios para las ODPE y efectuar el pago de servicios (periodo 2021).

La ODPE Lucanas realizó la gestión para la adquisición de los bienes y contratación servicios, para las actividades electorales programadas del proceso, dejando evidencia de ello mediante los FM20-GAD/LOG: Orden de Compra ORC/ODPE y FM21-GAD/LOG: Orden de Servicio ORC/ODPE generados; así como, a través del Informe N° 000034-2021-LSR-ODPELUCANAS-EMC2021/ONPE de fecha 21OCT2021.

La acción inició el 30AGO2021 con la elaboración del Pedido de Servicio N° 001 para el alquiler de la sede ODPE y culminó el 15OCT2021 con la emisión de la Orden de Servicio N° 014 por concepto de resane y pintado de la sede ODPE.

Durante el proceso de las EMC 2021 fueron generadas en la ODPE Lucanas 14 Órdenes de Servicio y 03 Órdenes de Compra.

Las Órdenes de servicio fueron destinadas para el alquiler de la sede ODPE, impresoras, mobiliario, laptops, grupo electrógeno para el CC; para la contratación del servicio de internet, servicio de transporte terrestre de despliegue y repliegue, traslado de EIE de capacitación, habilitación informática del CC, acondicionamiento del CC, dotación de mobiliario del CC, instalación de pozo a tierra, servicio de acceso de internet para el CC y servicio de resane y pintado para la sede ODPE.

Las Órdenes de Compra fueron generadas para la adquisición de pediluvios, artículos de aseo, limpieza y tocador, alcohol líquido y en gel, y mascarillas quirúrgicas.

Del mismo modo fueron realizados los pagos por los servicios básicos: energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, así como el pago por el alquiler de local de su sede respectiva entre el 15SET2021 y el 24OCT2021, dejando constancia de ello mediante el Informe N° 000037-2021-CAODPE-LUCANAS-EMC2021/ONPE, presentado por la Coordinadora Administrativa, los vouchers de pago correspondientes y las Actas de Acuerdo suscritas.

La acción inició el 15SET2021 con el pago del alquiler de local de la sede ODPE por el importe total de S/ 6,300.00 y culminó el 24OCT2021 con la suscripción de las Actas de Acuerdo para el pago final de los servicios de energía eléctrica y agua potable por la suma total de S/ 467.40, entre el arrendador y el Jefe de la ODPE.

Al cierre de la ODPE, se cumplió íntegramente con el pago de los servicios básicos, correspondientes a los meses de setiembre y octubre.

ACTIVIDAD: Rendición de Cuentas.

Elaboración de la Rendición de cuentas de las ODPE y Reporte de Administración Presupuestal.

La ODPE Lucanas efectuó la ejecución de gastos y elaboró rendiciones de cuenta, correspondientes al proceso EMC 2021, entre el 07SET2021 y el 24OCT2021, dejando evidencia de ello, a través del Auxiliar de Ejecución Gastos - Bancos extraído del SIRC y los Informes de Rendición de Cuentas Parciales, remitidos a la Gerencia de Administración de la sede central de ONPE.

La acción inició el 07SET2021 con la emisión del voucher N° 001 para la Apertura de Fondos en Efectivo - Caja Chica por el importe de S/ 3,000.00 y culminó el 24OCT2021 con la emisión del voucher N° 060 por concepto de Reembolso de Caja Chica, por el importe de S/ 2,920.00. Entre los gastos realizados durante el desarrollo del proceso electoral se tuvieron los siguientes:

- De tipo definitivo para el pago de alquiler de local, pago de retribuciones a los LS, pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable e internet), pago del servicio de despliegue y repliegue, servicio de mensajería, alquiler de laptops, grupo electrógeno, alquiler de mobiliario, pago por la compra de medicamentos, mascarillas y artículos de aseo, limpieza y tocador, pago de detracciones y retenciones.
- Entregas a rendir cuentas por concepto de Apertura y Reembolso de Fondos en efectivo - Caja Chica, habilitación de movilidades al personal de campo (CD, CCP, Capacitador SEA, CTM, CLV, RLV, ATLV), habilitación por comisión de servicios y gastos de transporte al JODPE, habilitación para la limpieza y movilidad para los LV, habilitación para recargas telefónicas, movilidad por el día de la Jornada Electoral al personal de la ODPE y habilitación al JODPE y CAODPE para retorno a Lima.

Así mismo, la ODPE Lucanas remitió 02 Informes de rendición de cuentas a la GAD con fecha 20OCT2021: el N° 040-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE y el N° 041-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE, por los importes de S/104,240,65 y S/ 45,420,00, respectivamente.

Cabe señalar que, al cierre de la ODPE quedaron pendientes de rendición las habilitaciones realizadas al JODPE y CAODPE para su retorno a Lima, así como los S/ 3,000.00 de la Caja Chica que será elevada al SIRC web para la ejecución del cierre financiero en la ciudad de Lima. Respecto a los pagos a diversos proveedores por la contratación de servicios y adquisición de bienes, se realizaron al 100%.

De igual manera, la Coordinadora Administrativa de la ODPE Lucanas elaboró el Reporte de Administración Presupuestal y el Jefe de ODPE remitió dicho documento a la GOECOR, mediante Informe, dando cumplimiento a lo señalado en el Memorando Múltiple N° 000006-2021-GOECOR-EMC/ONPE, de fecha 09SET2021.

Inició el 14SET2021 con la elaboración del Reporte de Administración Presupuestal, correspondiente a la ejecución del mes de setiembre y culminó el 24OCT2021 con la presentación del Informe N° 000041-2021-CAODPE-LUCANAS - EMC2021/ONPE, en el cual se puso en evidencia el estado en que se dejó la presentación del RAP Final.

- Remisión del RAP del mes de setiembre: El jefe de la ODPE Lucanas envió el Reporte de Administración Presupuestal, correspondiente al mes de setiembre, a la GOECOR, mediante Informe N° 021-2021-JODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE, el 03OCT2021.

- Remisión del RAP del mes de octubre: Respecto al RAP correspondiente al mes de octubre, fue remitido al Asistente de Presupuesto, mediante correo electrónico, en archivo Excel, el 23OCT2021, para su respectiva revisión y/o validación, pero, a la fecha de cierre del proceso electoral, por las observaciones presentadas, quedó pendiente la presentación de dicho documento por parte del JODPE a la GOECOR, mediante Informe.

Cabe señalar que la ODPE Lucanas recibió 03 habilitaciones presupuestales por los importes de S/ 110,547.00, S/ 47,000.00 y S/ 6,000.00.

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTIVIDAD: Gestión documental interna y externa vinculada al proceso electoral.

Administrar y organizar los documentos en la ODPE y generar la documentación del módulo de mesa de parte en el SGD (periodo 2021).

La ODPE Lucanas administró y organizó los documentos entre el 12AGO2021 y el 23OCT2021, de acuerdo a las disposiciones vigentes en el IN03 GOECOR/IMO: Organización de Documentos en las ODPE. La acción inició el 12AGO2021 con la emisión del primer documento, el Memorando N° 001- 2021 ODPE LUCANAS - EMC2021/ONPE, y culminó el 23OCT2021 con la presentación del Informe N° 000044-2021-JODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE.

Los documentos fueron organizados en las respectivas 05 series y subseries: 1. Actas y Formatos de la ODPE, 2. Correspondencia, 3. Excusas y Justificaciones, 4. Expediente de Gestión de ODPE; y 5. Reporte de Procesos Electorales. El orden se realizó por nombre del proceso y de manera alfabética. Así mismo, las unidades de conservación (Archivadores y/o fólderes manila) fueron identificadas de color verde, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N°011-2021-GOECOR-EMC-2021/ONPE, de fecha 17AGO2021. La organización se realizó de la siguiente manera:

1. Actas y Formatos: 232 (32 Actas y 200 Formatos).
2. Correspondencia:
 - Emitida: 28 documentos
 - Recibida: 13 documentos
3. Excusas y justificaciones a la inasistencia al cargo de MM
 - Excusas y Justificaciones: 01 DJ
 - Excusas y Justificaciones declaradas en abandono: 01 DJ
4. Expediente de Gestión:
 - Informe del CC: 01
 - Informe del CD: 01
 - Informes de los CCP: 02
5. Reporte de Proceso Electoral: 01
 - Credenciales Entregadas: 33
 - Credenciales no Entregadas: 15
 - Reporte de personal que laboró en la ODPE: 01

Así también, se realizó el seguimiento a la generación y registro en el módulo de mesa de partes del SGD entre el 25AGO2021 y el 23OCT2021, dejando constancia de ello mediante el Informe N° 043- 2021-JODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE, elaborado y dirigido a la GOECOR. La acción inició el 25AGO2021 con la habilitación del módulo de mesa de partes en el SGD y culminó el 23OCT2021 con la presentación del Informe mencionado líneas arriba.

Cabe señalar que, durante las EMC 2021, no se registraron documentos en el módulo de mesa de partes, pero sí se recepcionaron 11 oficios de forma virtual con asuntos diversos, vía correo electrónico, procedentes del JEE de Lima (10) y de la FFAA de la base Cabitos (01), los cuales fueron atendidos de la misma forma.

PROCESO: GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD: Coordinación e inducción para la seguridad institucional.

Gestionar las acciones de seguridad en la ODPE y distritos durante el proceso electoral (periodo 2021).

La ODPE Lucanas efectuó la gestión, coordinación y reporte de acciones de seguridad en relación a su sede, oficinas distritales y de centro poblado, así como de los locales de votación, de forma presencial, mediante la suscripción del FM01-OSDN/SP: Acta de Coordinación entre el 26AGO2021 y el 17OCT2021.

En total, realizó 10 coordinaciones de seguridad con los efectivos de la PNP (Chipao, Huamanga y Puquio) y FFAA.

Los temas y acuerdos tratados, respecto a los mismos, fueron los siguientes:

- Seguridad en la sede ODPE,
- Seguridad interna en los LV,
- Seguridad en la Jornada Electoral,
- Seguridad del Centro de Cómputo,
- Seguridad en el despliegue y repliegue del ME y EIE SEA de sufragio; y
- Custodia del ME y EIE desde la sede ODPE hasta Lima (repliegue integral).

El Jefe de ODPE dejó constancia de lo señalado mediante Informe N° 036-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE, de fecha 17OCT2021

En el mismo sentido, la ODPE elaboró y remitió Informes semanales sobre la coyuntura socio política en sus circunscripciones y reportaron a la GOECOR entre el 10SET2021 y el 16OCT2021.

Mediante el Informe N° 035-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE, el Jefe de la ODPE refirió el detalle de la situación socio política durante el desarrollo del proceso electoral en la jurisdicción de la sede, la cual, en líneas generales, se desarrolló de forma regular sin incidencias relevantes para la ejecución del proceso electoral.

III.2 ACCIONES NO PROGRAMADAS

Además de las 70 acciones listadas en el Plan de Acción de la ODPE Lucanas para el proceso de las EMC 2021, hubo 06 acciones no programadas que surgieron durante el desarrollo del proceso electoral. La evaluación y detalle de la ejecución de las mismas se refiere a continuación:

1. Realizar el Taller de Evaluación Operativo Presencial.

De acuerdo a las disposiciones señaladas en el Memorando N° 000055-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 12OCT2021, la ODPE Lucanas realizó el taller operativo presencial el 13OCT2021 en la I.E. Santa Rosa, en el distrito de Puquio. Inició a la 15:15 horas y finalizó 18:30 horas. Participaron en dicho taller los siguientes grupos ocupacionales: Coordinador de Operaciones, Coordinador de Capacitación, Capacitador SEA, Coordinador Distrital, Coordinadores de Centro Poblado, Coordinador de Local de Votación, Responsable de Local de Votación, Coordinadores Técnicos de Mesa SEA y Auxiliares Técnicos de Local de Votación.

Lo señalado se dio a conocer a la GOECOR, mediante el Informe N° 033-2021-JODPE LUCANAS EMC2021/ONPE, de fecha 13OCT2021.

2. Realizar Talleres de Reforzamiento al personal de campo.

La ODPE Lucanas realizó 02 reuniones de reforzamiento con el personal de campo el 30SET2021 y el 06OCT2021, de acuerdo al siguiente detalle:

La primera reunión de reforzamiento fue desarrollada el 30SET2021 y se trataron los siguientes temas:

- Proceso de capacitación a actores electorales.
- Aplicación del diseño metodológico para la jornada de capacitación dirigida a miembros de mesa: aplicación de la técnica juego de roles.

La segunda reunión de reforzamiento se realizó el 06OCT2021 y se trataron los siguientes temas:

- Proceso Jornada electoral.
- Aplicación del diseño metodológico para la asistencia electoral de los miembros de mesa: aplicación de la técnica juego de roles.
- Repliegue de material electoral.

Los grupos ocupacionales que participaron fueron los siguientes: Coordinador Distrital, Coordinador de Centro Poblado, Coordinador de Local de Votación, Coordinador Técnico de Mesa SEA y Auxiliares Técnicos de Local de Votación.

La Coordinadora de Capacitación presentó el FM08-GIEE/CP0: Informe consolidado de las reuniones de reforzamiento el 12OCT2021.

3. Aplicar cuestionarios de percepción a los MM.

De acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 000041-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 28SET2021, se efectuó la aplicación de los cuestionarios de percepción con fecha 10OCT2021. El desarrollo de la acción estuvo a cargo del Coordinador Distrital y Coordinadores de Centro Poblado y el detalle es el siguiente:

- De los 20 cuestionarios programados, en el distrito de Chipao, se obtuvieron 18 completos y 02 en blanco.
- En el centro poblado Villa Ccecca, de los 04 cuestionarios programados, fueron completados 03 y 01 quedó en blanco.
- En el Centro poblado Yanama se tuvieron 04 cuestionarios programados y completos.

Mediante Informe N° 042-2021-JODPE LUCANAS-EMC2021/ONPE, de fecha 21OCT2021, el Jefe de ODPE dio a conocer a la GOECOR el desarrollo de la actividad en mención.

4. Organización de ME y EIE y entrega al comisionado de la GGE en la sede ODPE.

En base a lo indicado en el Memorando N° 000052-2021-GOECOR-EMC/ONPE, de fecha 07OCT2021, la ODPE Lucanas dio cumplimiento a la organización de ME y EIE y entrega de los mismos al comisionado de la GGE en la sede ODPE, las cuales fueron realizadas entre el 13 y el 16OCT2021. El 13OCT2021 inició la organización del ME y EIE; entre el 13 y el 14OCT2021 se efectuó la supervisión del funcionamiento de los EIE; el 15OCT2021 fueron organizados el material electoral replegado, restos electorales y paquetes de los CLV; finalmente el 16OCT2021 se llevó a cabo la entrega del ME y EIE al comisionado de la GGE para su repliegue integral a la ciudad de Lima.

Los equipos informáticos electorales entregados fueron los siguientes: 46 Laptops, 34 Impresoras A4, 33 Inversores, 06 equipos BGAN, 1 paquete de Token, 20 tintas y 09 termómetros.

Los materiales y documentos electorales a replegar fueron: 03 paquetes de ánforas, 01 paquete de documentos electorales (encuestas y puesta cero), 01 paquete de Hologramas, 02 paquetes de ánforas plegadas, 01 paquete con cabinas de votación, 01 paquete de útiles electorales y 05 paquetes de restos electorales.

Se dejó constancia del desarrollo de la acción, mediante el FM16-GGE/RME y el FM19-GGE/RME.

IV. BALANCE GENERAL

A. LOGROS OBTENIDOS

Como producto de la evaluación del Plan de Acción realizada al cierre del proceso, se obtuvieron los siguientes logros:

- La ejecución de 70 acciones programadas, como resultado del monitoreo permanente, hizo posible medir el avance en relación al cumplimiento de las mismas por parte de la ODPE Lucanas y derivarlo a la Alta Dirección, según correspondía.
- Se logró contratar el local para la sede de la ODPE Lucanas, aún con los inconvenientes presentados respecto a la falta de facultades del Jefe de ODPE para realizar cualquier tipo de contratación hasta el 03SET2021.
- Se logró desarrollar las actividades programadas tanto en la sede ODPE, como en los distritos circunscriptos a la misma, salvaguardando siempre la salud del personal frente a la situación de pandemia actual, cumpliendo de forma permanente con los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Se validó, confirmó e implementó 03 locales de votación distribuidos en el distrito de Chipao y 02 Centros Poblados: Yanama y Villa Ccecca.
- Se logró distribuir de forma oportuna, el material electoral y los EIE destinados para efectuar adecuadamente la capacitación de actores electorales, las Jornadas de Capacitación y, en los LV programados, el Simulacro del SCE.
- El mayor logro fue el desarrollo de la jornada electoral, sin mayores inconvenientes a pesar de la inasistencia de los MM. Así mismo, se contó con el resguardo policial y de las Fuerzas Armadas de forma permanente en los locales de votación, producto de las coordinaciones realizadas entre el Jefe de la ODPE Lucanas y los representantes de la PNP y FFAA.

B. PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y MEDIDAS ADOPTADAS.

B.1 Problemas a nivel centralizado respecto al Monitoreo de las acciones Programadas en el PAO EMC 2021.

N°	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	La aprobación del Plan de Acción para las Elecciones Municipales Complementarias 2021 con Resolución Gerencial N° 000069-2021-GOECOR/ONPE, de fecha 02SET2021, fue realizada posteriormente al inicio de actividades en las ODPE, debido a la demora en la aprobación del Presupuesto para dicho proceso.	Se realizó el seguimiento de las acciones programadas mediante reportes semanales, logrando nivelar el avance en la ejecución de las mismas en las ODPE con el registro en el Sistema de Gestión de Planes, en la segunda semana después de la asistencia técnica brindada por el equipo de Monitoreo y Evaluación a los usuarios de ODPE.
2	El desfase entre la fecha de habilitación del Sistema de Gestión de Planes, la contratación del personal de Monitoreo (06SET2021), y el inicio real de las actividades en la ODPE Lucanas (12AGO2021).	

B.2 Problemas a nivel descentralizado, identificados en la evaluación del PAO EMC 2021.

1. La habilitación del presupuesto con retraso e insuficiencia del mismo trajo como consecuencia lo siguiente:

Nº	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	Demora en la ejecución de las actividades programadas, tales como la implementación del Centro de Cómputo.	Coordinación con las áreas de Presupuesto y Administración de ONPE central, solicitando la habilitación del presupuesto para las ODPE.

2. Inconvenientes en el proceso de contratación de servicios y personal para la ODPE.

Nº	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	Demora en la contratación del local para la sede ODPE debido a que hasta el 03SET2021 el Jefe de ODPE no contaba con la facultad para contratar con los proveedores, los servicios requeridos.	Coordinación con el área Legal y de Administración de ONPE central, obteniéndose la emisión de la Resolución Jefatural N° 000544-2021-JN/ONPE, de fecha 04SET2021, que otorgó las facultades correspondientes para proceder a la firma inmediata del contrato del local para la sede ODPE.

3. Verificación de los locales de votación.

Nº	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	Los Directores de las instituciones educativas no se encontraban en las mismas, debido a que realizan sus labores en la modalidad de trabajo remoto, a causa de la pandemia.	El personal de ODPE se comunicó con los Directores vía telefónica y coordinaron respecto a la fecha y lugar para llevar a cabo la actividad y sea firmada la formatería respectiva.

4. Búsqueda y contratación de sedes distritales.

Nº	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	Escasez de locales que cumplieran con los TDR establecidos para la contratación de las sedes distritales en la circunscripción de la ODPE Lucanas.	El personal de ODPE continuó la búsqueda de nuevos locales que logran encajar con los requisitos solicitados.

5. Entrega de credenciales.

N°	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	Los MM no se encontraban en las direcciones consignadas en sus DNI. Estaban en otras ciudades por motivos de trabajo y/o estudio.	La comunicación con ellos se hizo mediante llamadas telefónicas, redes sociales y consultas a terceros (vecinos, familiares).
2	Implementación tardía del aplicativo EVA: El usuario y contraseña fueron remitidos por el CS de la GOECOR después de la quincena de setiembre.	Los Coordinadores de Operaciones llevaron el control de credenciales entregadas en un archivo Excel. Inmediatamente después de la recepción del link, usuario y contraseña, se regularizó el registro de las credenciales entregadas en el aplicativo EVA.

6. Capacitación a actores electorales. No se logró alcanzar la meta establecida debido a que:

N°	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
1	Los MM alegaban no contar con tiempo para el proceso de capacitación, debido a que trabajaban en el campo.	Se les recomendó y orientó para que puedan acudir al aula de capacitación permanente en horas de la noche.
2	No se logró ubicar a los MM en las direcciones consignadas en sus documentos de identidad, ya que residían en otras ciudades por motivos de trabajo y/o estudio.	Se creó un grupo de WhatsApp, mediante el cual se envió el Manual de MM; así mismo se les invitó a que participaran en las Jornadas de Capacitación.

V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

El seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal se realizó a través de la presentación del Reporte de Administración Presupuestal (RAP), realizada por la ODPE Lucanas de acuerdo a lo señalado en el Memorando Múltiple N° 000006-2021-GOECOR-EMC2021/ONPE, de fecha 09SET2021

Los presupuestos aprobados para las Elecciones Municipales Complementarias 2021, tal como se muestra en el gráfico N° 1, fueron los siguientes:

- Con Resolución Jefatural N° 000480-2021-JN/ONPE, de fecha 31AGO2021, fue aprobado el Presupuesto Analítico por el importe total de S/ 138,087.00
- Con Resolución Jefatural N° 000769-2021-JN/ONPE, de fecha 22SET2021, fue aprobado el Presupuesto Analítico por el importe total de S/ 47,000.00

CUADRO 01
Detalle de Presupuesto Aprobado EMC 2021

N°	ODPE	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL
		PRESUPUESTO I RJ N° 480-2021-JN/ONPE	PRESUPUESTO II RJ N° 769-2021-JN/ONPE	
1	LUCANAS	138,087.00	47,000.00	185,087.00

Así mismo, se realizaron 03 habilitaciones de fondos a la ODPE Lucanas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera habilitación por S/ 110,547.00 soles,
- Segunda habilitación por S/ 47,000.00 soles; y
- Tercera habilitación por S/ 6,000.00soles.

El importe total de las 03 habilitaciones ascendió a la suma de S/ 163,547.00 soles, tal como se muestra en el cuadro N° 2:

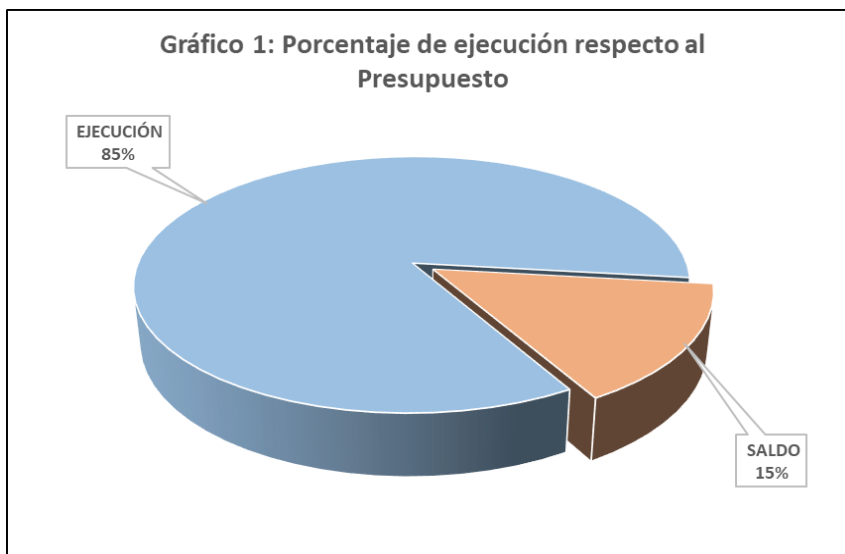
CUADRO 02
Detalle de Ejecución EMC 2021

N°	ODPE	PRESUPUESTO			HABILITACIONES			TOTAL DE HABILITACIONES	SALDO POR HABILITAR	EJECUCIÓN	SALDO
		PRESUPUESTO I RJ N° 480-2021-JN/ONPE	PRESUPUESTO II RJ N° 769-2021-JN/ONPE	PRESUPUESTO TOTAL	1ERA	2DA	3ERA				
1	LUCANAS	S/ 138,087.00	S/ 47,000.00	S/ 185,087.00	S/ 110,547.00	S/ 47,000.00	S/ 6,000.00	S/ 163,547.00	S/ 21,540.00	S/ 157,600.67	S/ 5,946.33

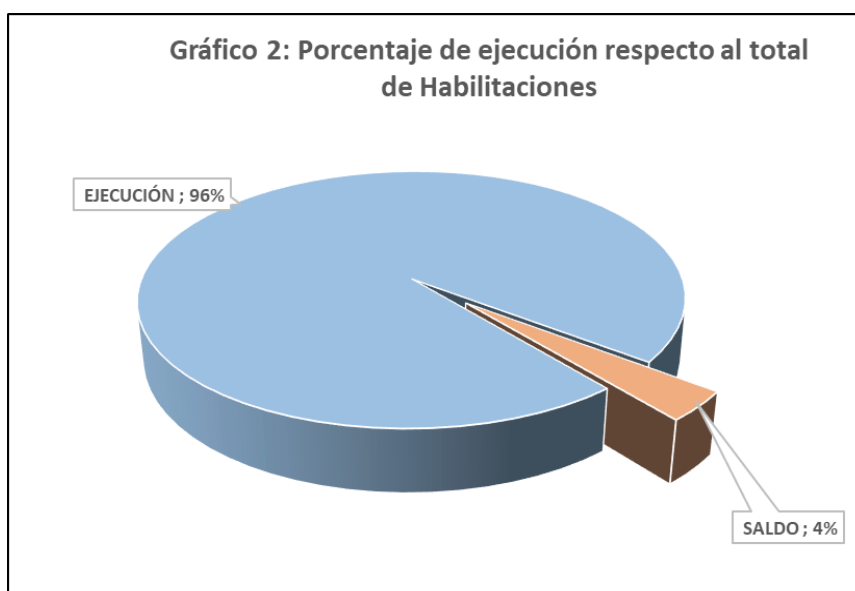
Cabe resaltar que, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral transfirió a la GOECOR el importe de S/ 104,000.00 soles para contratar el servicio de Implementación de Centro de Cómputo en la ODPE Lucanas, pero sólo se habilitó la suma de S/ 47,000.00 soles, de acuerdo

al requerimiento solicitado por la misma ODPE, en base a la indagación de mercado realizada.

Respecto a la ejecución presupuestal, se tiene, según lo reportado por la ODPE, que el importe ascendió a S/ 157,600.67 soles que representa el 85.15% del total del presupuesto programado (S/ 185,087.00 soles), quedando como saldo el monto de S/ 5,946.33, que constituye el 14.85% restante del presupuesto total aprobado.



De igual modo, la ejecución reportada, S/ 157,600.67 soles, representó el 96.36% respecto del total habilitado (S/ 163,547.00 soles), mientras que el saldo resultante constituyó el 3.64%, en relación al mismo.



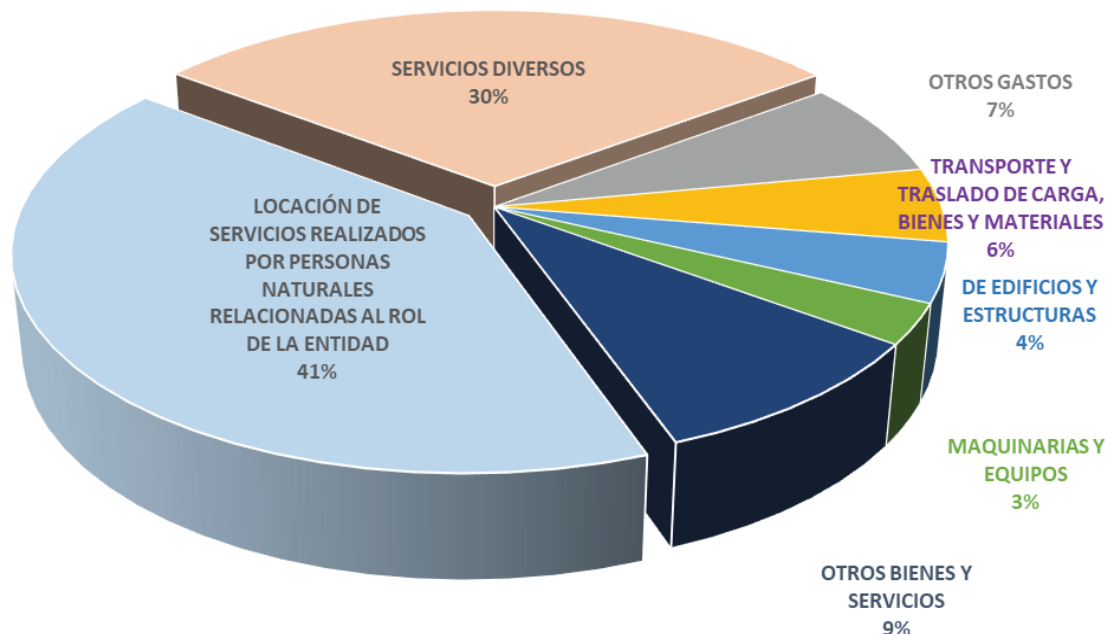
Del seguimiento de la ejecución presupuestal realizado por el equipo de presupuesto de la SGORED – GOECOR y del total ejecutado reportado por la ODPE, se observa que las específicas de gasto más representativas, en relación al importe desembolsado, fueron las siguientes:

- La 2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, correspondiente al pago de honorarios de los LS contratados por la ODPE.
- La 2.3.27.11 99 Servicios Diversos, correspondiente al servicio de implementación de centro de cómputo, fumigación, perifoneo, entre otros.
- La 2.3.21.2 99 Otros gastos, correspondiente a la asignación de movilidad local al personal ODPE para realizar las actividades programadas en el Plan de Acción, asignación de efectivo a los directores de Instituciones Educativas o responsables de instituciones que facilitaron sus instalaciones como Locales de Votación, habilitación de movilidad al personal ODPE para el día de la Jornada Electoral y el día previo a la misma, entre otros.
- La 2.3.27.11 2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales, correspondiente al servicio de despliegue y repliegue de material electoral, así como también al traslado de material y equipos de capacitación a los distritos.
- La 2.3.25.11 De Edificios y Estructuras, referente al alquiler de locales para la sede de ODPE y oficinas distritales/centro poblado.
- La 2.3.25.14 Maquinarias y equipos, correspondiente al pago del alquiler de computadoras, impresoras, grupo electrógeno, entre otros.

A continuación, se muestra de forma gráfica, en términos monetarios y porcentuales, y en orden descendente lo señalado.

ESPECÍFICA DE GASTO		SOLES	PORCENTAJE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 64,436.67	40.89%
2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 46,510.00	29.51%
2.3.21.2 99	OTROS GASTOS	S/ 11,392.00	7.23%
2.3.27.11 2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	S/ 8,700.00	5.52%
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 6,940.00	4.40%
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 4,750.20	3.01%
	OTROS BIENES Y SERVICIOS	S/ 14,871.80	9.44%
TOTAL		S/ 157,600.67	100%

Gráfico 3: Porcentaje de ejecución por específica respecto al total ejecutado



Por último, se muestra a continuación, el detalle de la ejecución presupuestal consolidada por específica:

ESPECÍFICA DE GASTOS		PRESUPUESTO 1 RJ 480-2021	PRESUPUESTO 2 RJ 769-2021	TOTAL DE HABILITACIONES	SALDO PPTO NO HABILITADO	HABILITACIÓN REAJUSTADA	EJECUCIÓN DEL GASTO Total de Ejecución	SALDO HABILITADO POR EJECUTAR
	BIENES Y SERVICIOS	138,087.00	47,000.00	163,547.00	21,540.00	163,547.00	157,600.67	5,946.33
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	240.00		240.00	0.00	240.00	239.60	0.40
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	900.00		900.00	0.00	264.00	264.00	0.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	460.00		460.00	0.00	460.00	258.00	202.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	948.00		948.00	0.00	948.00	770.00	178.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	96.00		96.00	0.00	96.00	30.00	66.00
2.3.15.9999	OTROS	4.00		4.00	0.00	4.00	0.00	4.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	1,830.00		1,830.00	0.00	1,415.50	1,415.50	0.00
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE	836.00		836.00	0.00	575.63	385.00	190.63
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	44.00		44.00	0.00	44.00	0.00	44.00
2.3.199.13	LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS CON LA ENSEÑANZA	1,465.00		1,465.00	0.00	1,465.00	1,454.00	11.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,300.00		2,300.00	0.00	2,300.00	2,072.00	228.00
2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	900.00		900.00	0.00	900.00	660.00	240.00
2.3.21.299	OTROS GASTOS	16,380.00		16,380.00	0.00	12,192.00	11,392.00	800.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,400.00		1,400.00	0.00	1,400.00	797.00	603.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	400.00		400.00	0.00	400.00	0.00	400.00
2.3.22.21	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	300.00		300.00	0.00	300.00	120.00	180.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	890.00		890.00	0.00	890.00	0.00	890.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	400.00	3,000.00	3,400.00	0.00	3,400.00	3,366.70	33.30
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1,200.00		1,200.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7,900.00		7,900.00	0.00	6,940.00	6,940.00	0.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	1,700.00		1,700.00	0.00	1,700.00	1,680.00	20.00
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,880.00		6,880.00	0.00	4,750.20	4,750.20	0.00
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	180.00		180.00	0.00	180.00	160.00	20.00
2.3.27.11 2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	17,800.00		17,800.00	0.00	8,700.00	8,700.00	0.00
2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	4,600.00	44,000.00	48,600.00	0.00	48,346.00	46,510.00	1,836.00
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	68,034.00		46,494.00	21,540.00	64,436.67	64,436.67	0.00

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A. CONCLUSIONES.

1. Mediante la evaluación del Plan de Acción se lograron establecer estrategias para el correcto y adecuado monitoreo de las acciones programadas, a pesar del desfase entre las fechas del inicio de actividades en las ODPE, la aprobación del Presupuesto y la habilitación del Sistema de Gestión de Planes.
2. La ODPE Lucanas ejecutó las 70 acciones programadas en el Plan de acción ODPE, logrando obtener el 100% de cumplimiento a nivel de ejecución de acciones.
3. Respecto a las metas programadas para la acción 1.1.5.18.1 Realizar el monitoreo y emitir el formato de monitoreo del Plan de acción, se alcanzó el 87.50 %, debido a que la implementación del Sistema de Gestión de Planes se realizó posterior a la fecha de inicio programada (01SET2021) para la acción señalada. Del mismo modo, la contratación del personal de monitoreo fue realizada el 06SET2021.
4. En este sentido, y como producto de lo señalado en el punto precedente, se alcanzó el 98.75 % de cumplimiento en relación a las metas físicas ejecutadas, en comparación con las metas programadas.
5. A la fecha de cierre del Sistema de Gestión de Planes (25OCT2021) quedaron inconclusas algunas tareas correspondientes al proceso de Gestión Administrativa y Financiera, tal como ha sido mencionado en la evaluación realizada en el capítulo IV del presente documento, las cuales fueron reportadas a las unidades orgánicas respectivas -GAD, GOECOR, entre otras- aproximadamente 20 días después de la fecha señalada.

B. RECOMENDACIONES.

1. Examinar y evaluar los resultados y la problemática identificada, así como la forma en que esta impactó en el desarrollo de las acciones programadas para el proceso electoral Elecciones Municipales Complementarias 2021, como base para proponer mejoras en la planificación operativa de futuros procesos.
2. Gestionar la aprobación oportuna del Presupuesto Analítico, con la finalidad de: 1. Lograr que el Plan de Acción sea aprobado previamente al inicio de actividades en las ODPE; 2. Tener los recursos necesarios para poder desarrollar el monitoreo del Plan de Acción de acuerdo a lo programado; y 3. Que las ODPE cuenten con los recursos necesarios para que puedan desarrollar las acciones programadas en los tiempos establecidos.
3. Se sugiere que, antes de la aprobación del Plan de Acción ODPE, se remita una copia al equipo de monitoreo y evaluación para la verificación del planteamiento de las acciones, los sustentos establecidos y la elaboración de las instrucciones de las acciones programadas.

4. Se plantea que, después a la aprobación del Plan de Acción ODPE y previo al inicio del monitoreo y de las actividades de las ODPE, sea habilitado el Sistema de Gestión de Planes, con la finalidad de capacitar, tanto a nivel teórico como práctico, al personal que brindará asistencia técnica a los usuarios de las ODPE; y verificar que la funcionalidad del sistema sea la adecuada y no presente inconvenientes que puedan perjudicar el avance en el registro de los ICT semanales y la validación de los mismos.
5. Se propone el desarrollo de un trabajo interconectado entre Unidades Orgánicas con el propósito de cruzar información en tiempo real, entre lo que se reporta a nivel de PAO y POE –GOECOR- y lo que cada usuario responsable del registro en el SGP, remite a sus respectivas Gerencias, esto es en relación al área de Capacitación, Recursos Humanos, Cómputo y Administración.
6. Se advierte a las áreas encargadas del manejo de los aplicativos EVA, SIRCAE, ERP, entre otros, actualizar e implementar dichos sistemas previamente al uso de los mismos, a fin de que las ODPE realicen el registro de la información dentro de las fechas programadas y no con retraso; y, por otro lado, no tengan inconvenientes al momento de emitir los reportes requeridos. Así mismo, se propone la capacitación sobre el manejo de estos aplicativos al personal que se hará cargo de ello.
7. Se exhorta a la ejecución de una reingeniería del Sistema de Gestión de Planes para mejorar los componentes de los módulos implementados, logrando que sea más amigable al usuario ODPE y al personal de Monitoreo y Evaluación, con la finalidad de obtener, de forma inmediata, la información exacta en el menor tiempo y dinamizar la validación de los mismos por parte del Monitor de Planes.

VII. ANEXOS.

En las páginas siguientes se presentan los anexos del FM11_GPP_PLAN EVALUACIÓN PE y PA_V01 EMC 2021.

2.2.6.4.1	Registrar las estadísticas de justificaciones al cargo de miembro de mesa, en el término de la estancia y generar reportes.	COPE	REPORTES	REPORTES	26/06/21	04/07/21	26/07/21	05/07/21	0	0	0	1	1	1	1	1	100%	Se registró estadística de justificación al cargo de mesa por mesa. Se actualizó mesa en SAGECOT y se actualizó el SAGECOT en el cierre del módulo de escases y justificación al cargo de MIM en el aplicativo EVA. La actividad de la justificación se encuentra en el Reporte del EVA.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.
-----------	---	------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---	---	---	---	---	---	---	---	------	--	---------------------------------	---

I.COD.	ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA/ACCIÓN	5. ÓRGANO	6. UNIDAD DE MEDIDA	7. SUSTENTO	8. FECHA PROGRAMADA		9. FECHA EJECUTADA		10. METAS FÍSICAS PROGRAMADAS Y EJEJUCUTADAS						11. MEDICIÓN DE AVANCE ACUMULADO			12. ANÁLISIS CUALITATIVO		
					INICIO	FIN	INICIO	FIN	AGO 2021		SEP 2021		OCT 2021		META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% AVANCE	Descripción del Avance/Cumplimiento	Dificultades Presentadas	Medidas Correctivas
									Pv	Ej	Pv	Ej	Pv	Ej						
2.9.6.1	Registrar emesas al cargo de miembros de mesa y a la relación con pertenencia a la jornada electoral.																			
2.9.6.1.1	Registrar emesas al cargo de miembros de mesa.	DOPE	REPORTE	REPORTE	16/01	16/01	17/01	17/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	En el Centro de Cómputo de la DOPE Lucena se realizó el registro de emesas al cargo de miembros de mesa entre el 17/01/2021. El taller de capacitación estuvo al cargo de Mónica de Mesa, para las Elecciones Municipales Complementarias 2021, fue 20, de acuerdo al Reporte "Anexo de registro de Emesas por Centros de Cómputo Jalis Montañez".	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.9.6.1.2	Registrar emesas a la relación.	DOPE	REPORTE	REPORTE	16/01	16/01	17/01	17/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	En el Centro de Cómputo de la DOPE Lucena se realizó el registro de emesas a la relación en el 17/01/2021. El taller de capacitación estuvo al cargo de Mónica de Mesa, para las Elecciones Municipales Complementarias 2021, fue 20, de acuerdo al Reporte "Anexo de registro de Emesas por Centros de Cómputo Jalis Montañez".	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.10	PROCESO: JORNADA ELECTORAL.																			
2.10.1	ACTIVIDAD: Coordinaciones previas, Ensayo SSE y Acreditamiento de los locales de votación																			
2.10.1.1	Realizar el esquema de instalación de mesas de sufragio y Ensayo SSE con personal de campo																			
2.10.1.1.1	Realizar el esquema de instalación de mesas de sufragio y Ensayo SSE con personal de campo	DOPE	REPORTE	DOCUMENTO	03/01	09/01	03/01	04/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	De acuerdo a las instrucciones del CO de la DESOPRE y a lo establecido en el Memorando Márgala 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 23/01/2021, la DOPE Lucena actualizó el esquema de instalación de mesas de sufragio y Ensayo SSE con el personal de campo entre el 03 y el 04/01/2021. El CO asumió la custodia del desarrollo de la acción mediante el Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, dnde 2021, de fecha 17/01/2021, levantado por el JE de la DOPE. El JE, en el 18/01/2021, realizó la entrega del material de sufragio de mesas de sufragio y ensayo SSE con el personal de campo en el momento que comprenden: 1. El registro de las mesas instaladas y 2. El registro del repunte de actas desde las LV a la sede DOPE. Los hallazgos y acciones emprendidas en el desarrollo de la acción fueron los siguientes: actas elaboradas durante horas, fallas de batería debido sin actualizar SSE.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.10.1.1.2	Acreditar y desvincular los locales de votación.																			
2.10.1.1.3	Acreditar y desvincular los locales de votación.	DOPE	REPORTE	INFORME	06/01	10/01	09/01	10/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	La acreditación y devolución de los ED locales de votación correspondiente a la DOPE Lucena se realizó entre el 09/01/2021 y el 10/01/2021. <u>Desarrollo de la acción:</u> Teniendo en cuenta el 09/01/2021, el primer LV acreditado fue la U.E Armarul, Secretaría de COPP Tarma y el último LV acreditado fue la U.E Ventura Colomayá del distrito de Chiquis. <u>Resolución de la U.E:</u> Se realizó el 09/01/2021. El primer LV acreditado fue la U.E Armarul, Secretaría de COPP Tarma y el último LV acreditado fue la U.E Ventura Colomayá del distrito de Chiquis. Se entregó el control de la validación mediante el Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, dnde 2021, de fecha 10/01/2021, elaborado y presentado por el CO.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.10.2	ACTIVIDAD: Asistencia técnica en el desarrollo de la Jornada Electoral																			
2.10.2.1	Desarrollar y reportar la Jornada electoral en los locales de votación																			
2.10.2.1.1	Desarrollar la jornada electoral y reportar incidencias.	DOPE	REPORTE	INFORME	10/01	16/01	16/01	16/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	La DOPE Lucena desarrolló la jornada electoral el 10/01/2021 y reportó las incidencias que se presentaron durante la misma en los 38 LV programados, mediante el Informe N° 0001-2021-DOPE/LUCENAGOVINE, de fecha 10/01/2021, levantado por el JE de la DESOPRE. <u>Acción realizada por:</u> La incidencia generada para el desarrollo de la Jornada Electoral fue la existencia de miembros de mesa para la conformación de las mesas de sufragio, hecho por el cual tuvieron que ser conformados con personas de la lista. Se sugirió a todos los 38 mesas de sufragio programadas. La primera mesa se vio instalada, a las 07:10 horas, fue la N° 00002, ubicada en la U.E Ventura Colomayá y la última mesa se vio instalada fue la N° 00001 del distrito Tarma. Se brindó asistencia a los miembros de mesa en los 38 momentos de la jornada, instalación, sufragio y recuento. No se presentaron inconvenientes con las U.E ni disquisiciones durante el desarrollo de la Jornada Electoral. Se brindó apoyo profesional a los electores correspondientes.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.11	PROCESO: CIERRE DE LAS OGP, CENTROS DE CÓMPUTO, OFICINAS DISTRITALES / CC PP.																			
2.11.1	ACTIVIDAD: Cierre de las Oficinas Distritales / Oficinas de Centros Políticos, Centros de Cómputo y Oficinas descentralizadas.																			
2.11.1.1	Destabilizar la Oficina Distrital / Centros Políticos, Centros de cómputo y Oficina Descentralizada.																			
2.11.1.1.1	Destabilizar y devolver la oficina distrital / centros políticos y entregar documentos de gestión a la DOPE.	DOPE	REPORTE	INFORME	09/01	14/01	16/01	17/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	La <u>destabilización y devolución de la oficina distrital</u> fue de nuestra propia, así como el entrega de los documentos de gestión a Informes Plenos del Coordinador Distrital y los de Centros Políticos, fue realizada en la DOPE Lucena entre el 09 y el 17/01/2021. Lo relevó la autoridad mediante el Informe N° 001-2021-DOPE/LUCENAGOVINE, de fecha 17/01/2021, levantado por el JE de la DOPE. <u>Destabilización y devolución de los locales distritales y centros políticos:</u> La destabilización y devolución de la oficina distrital de Chiquis y de la oficina de centro político de Tarma y Villa Carlos Torres, realizado el 10/01/2021. <u>Entrega de documentos de gestión:</u> Mediante el 10/01/2021 con el Coordinador Distrital de Chiquis y Coordinador de Centros Políticos de Villa Carlos y Tarma el 17/01/2021 con el entrega de la documentación del Coordinador de Centros Políticos de Tarma.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.11.1.2	Ejecutar el cierre de actividades del Centro de Cómputo en coordinación con la GTE.	DOPE	REPORTE	ACTA DE CIERRE DEL CC	17/01	16/01	16/01	16/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	El 16/01/2021, a las 10:00 horas, se realizó el cierre de actividades del Centro de Cómputo de la DOPE Lucena, en coordinación con la GTE. Estuvieron presentes el JE de la DOPE, el JE del JEE, el JE de la DOPE, el Encargado de Cómputo de la DOPE, quienes suscribieron el PMG-CTCUCO. Acta de cierre de actividades del Centro de Cómputo. Así mismo, el Encargado de Cómputo del comitente del desarrollo de la acción, mediante el Reporte "Cierre de Actividades del Centro de Cómputo", controló del estado administrativo y legalizado, según "Cierre de Actividades" del SGOPE, reportó que las mismas, en virtud al Centro de Soporte Informático, junto con el PMG-CTCUCO, en la fecha señalada.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.11.1.3	Destabilizar el Centro de Cómputo en coordinación con la GTE.	DOPE	REPORTE	ACTA DE DESDESANTAL	16/01	21/01	16/01	21/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	La DOPE Lucena realizó la <u>destabilización del Centro de Cómputo</u> , en coordinación con la GTE, entre el 17 y el 20/01/2021. En base al Informe 1005-2021, "Cierre y Destabilización del Centro de Cómputo", la GTE realizó la entrega de los equipos informáticos y de telecomunicaciones, así como el traslado de los equipos informáticos, se desmontó el 16/01/2021. De igual manera, se desmontó el servicio de telecomunicaciones y de habilitación informática fueron retirados desde el 16 hasta el 20/01/2021. De igual manera, se retiró la seguridad de la acción al Centro de Tareas de la U.E de Desmontaje y el PMG-CTCUCO, Inventario y Estado de Equipos Informáticos y de Telecomunicaciones.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.11.1.4	Ejecutar el cierre y estabilización de la DOPE	DOPE	REPORTE	ACTA	22/01	24/01	23/01/2021	24/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	La DOPE Lucena realizó el cierre de actividades y la <u>destabilización de su respectiva sede</u> entre el 23 y el 24/01/2021. El mismo se realizó en el Centro de Cómputo al JE de la DOPE y al JE del JEE. Se dejó constancia de la validación a través del PMG-GOBERNADO Acta de Cierre Final de la sede DOPE, que fue suscrita por el JE de la DOPE y el JE del JEE, y el PMG-CTCUCO. Acta de Reintegración de los bienes, suscrita por el JE de la DOPE y el propietario del inmueble.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.12	PROCESO: REPLIEQUE DEL MATERIAL ELECTORAL.																			
2.12.1	ACTIVIDAD: Repliegue de documentos, material electoral y SSE desde las LV a las DOPE y desde las DOPE hacia el local de la SSE																			
2.12.1.1	Repliegue documentos electorales, dispositivos (SEA) material electoral, de reserva y de capacitación desde los locales de votación a la sede DOPE.	DOPE	REPORTE	DOCUMENTO	16/01	16/01			0	0	0	0	1	1	1	100%	La DOPE Lucena realizó el repliegue de documentos electorales, dispositivos (SEA) material electoral, de reserva y de capacitación desde los ED locales de votación programados a su respectiva sede el 16/01/2021. Mediante el repliegue programado del LV E Armarul, Secretaría, correspondiente al COPP Tarma y Tarma el con repliegue presidente de la U.E Ventura Colomayá, del distrito de Chiquis. El CO del comitente de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, dnde 2021, de fecha 10/01/2021.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
2.12.1.2	Entregar actas electorales desde las DOPE al JEE y/o JNE.																			
2.12.1.3	Entregar actas electorales desde las DOPE al JEE y/o JNE.	DOPE	REPORTE	DOCUMENTO	16/01	16/01	16/01	16/01	0	0	0	0	1	1	1	100%	De acuerdo a lo dispuesto en el Memorando N° 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE de fecha 10/01/2021, la DOPE Lucena realizó la entrega de actas electorales al Jefe Distrital de Tarma y al Jefe Nacional del Elecciones el 10/01/2021, de forma presencial, a través de un comprobante designado por Jefe Distrital. <u>Entrega de Actas:</u> Mediante el Informe N° 001-2021-DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 10/01/2021, se entregaron 08 actas electorales, contenidas en sus respectivos sobres cubiertos, al JEE de Lima. <u>Entrega de Actas:</u> Mediante el Informe N° 001-2021-DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 10/01/2021, se entregaron 08 actas electorales con sus respectivos sobres cubiertos al JNE.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
3	PROCESOS DE SOPORTE																			
3.1	PROCESO: GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO																			
3.1.1	ACTIVIDAD: Selección y Contratación del personal que prestará servicios en las DOPE																			
3.1.1.1	Apoiar al Comité de Selección de Personal y contratar a los Coordinadores de local de votación.	DOPE	REPORTE	DOCUMENTO	20/01	14/01	15/01	14/01	0	0	1	1	0	0	1	100%	La selección y contratación de los Coordinadores de Local de Votación, en la DOPE Lucena, se realizó entre el 14/01/2021 y el 15/01/2021. El Comité de Selección, mediante el Informe 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 14/01/2021, se le dio constancia de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 14/01/2021, levantado por el JE de la DOPE. El Comité de Selección, mediante el Informe 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 14/01/2021, se le dio constancia de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 14/01/2021, levantado por el JE de la DOPE. El Comité de Selección, mediante el Informe 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 14/01/2021, se le dio constancia de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 14/01/2021, levantado por el JE de la DOPE.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
3.1.1.2	Ejecutar la selección y contratación del personal DOPE.																			
3.1.1.3	Seleccionar y contratar a los líderes de Servicios en las DOPE	DOPE	REPORTE	INFORME	14/01	14/01	15/01	14/01	0	0	1	1	0	0	1	100%	De acuerdo a lo establecido en el Memorando Márgala N° 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 10/01/2021, en la DOPE Lucena se realizó la selección y contratación de 07 líderes de Servicios programados en el material de personal, además de 08 LVs adicionales en respuesta de los que renunciaron, entre el 14/01/2021 y el 15/01/2021. El Comité de Selección, mediante el Informe 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 14/01/2021, se le dio constancia de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 14/01/2021, levantado por el JE de la DOPE. El Comité de Selección, mediante el Informe 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 14/01/2021, se le dio constancia de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 14/01/2021, levantado por el JE de la DOPE. El Comité de Selección, mediante el Informe 00000-2021-GOBERNACIÓN/DOPE, de fecha 14/01/2021, se le dio constancia de la validación a través del Informe N° 001-2021-WFVCO/DOPE LUCENAGOVINE, de fecha 14/01/2021, levantado por el JE de la DOPE.	No se presentaron dificultades.	No fue necesario aplicar medidas correctivas.	
3.1.4	ACTIVIDAD: Gestión de pago de remuneraciones y entrega de constancias																			

[illegible]

3.COD.	4.ACTIVIDAD OPERATIVA / TAREA / ACCIÓN	5. ÓRGANO	6. UNIDAD DE MEDIDA	7. SUSTENTO	8. FECHA PROGRAMADA		9. FECHA EJECUTADA		10. METAS FÍSICAS PROGRAMADAS Y E EJECUTADAS						11. MEDICIÓN DE AVANCE ACUMULADO			12. ANÁLISIS CUALITATIVO		
					INICIO	FIN	INICIO	FIN	AGO 2021		SEP 2021		OCT 2021		META PROGRAMADA	META E EJECUTADA	% AVANCE	Descripción del Avance/ Cumplimiento	Dificultades Presentadas	Medidas Correctivas
									Pr	Ej	Pr	Ej	Pr	Ej						
3.5.1.1	Efectuar la ejecución de gastos y presentar rendiciones de cuenta.	ODPE	REPORTE	DOCUMENTO	09/01/21	24/01/21	03/01/21	24/01/21	0	0	1	1	1	1	2	2	100%	La ODPE Luccana efectuó la ejecución de gastos y elaboró rendiciones de cuenta, correspondientes al primer ENC 2021, entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021. Al respecto evidencia en ello, el control del Auxiliar de Ejecución Gastos - Suma otorgada del SGC y los informes de Rendición de Cuentas Parciales, remitidos a la Gerencia de Administración de la sede central de ODPE. La acción concluyó el 01/07/2021 con la emisión del voucher N° 105 para la Bodega de Fletes en Chile - Capi Chica por el importe de \$1.400.000 y con el envío del voucher N° 140 por concepto de Rembolso de Capi Chica, por el importe de \$1.200.000. Entre los gastos realizados fueron el desarrollo del proceso electoral en Chile, Capi Chica por el importe de \$1.400.000 y el pago de servicios básicos (energía eléctrica, gas, gasolina e internet), pago del servicio de diligencia y traslado, servicio de mensajería, alquiler de vehículos, gastos de transporte, pago por la compra de medicamentos, materiales y artículos de aseo, limpieza y lavado, pago de detección y eliminación de plagas, y mantenimiento de concepto de Reporte a Bodega de Fletes en Chile - Capi Chica, habilitación de personal de campo (vagas 102, CC2, CC3, CC4, CC5, CC6, CC7, CC8, CC9, CC10, CC11, CC12, CC13, CC14, CC15, CC16, CC17, CC18, CC19, CC20, CC21, CC22, CC23, CC24, CC25, CC26, CC27, CC28, CC29, CC30, CC31, CC32, CC33, CC34, CC35, CC36, CC37, CC38, CC39, CC40, CC41, CC42, CC43, CC44, CC45, CC46, CC47, CC48, CC49, CC50, CC51, CC52, CC53, CC54, CC55, CC56, CC57, CC58, CC59, CC60, CC61, CC62, CC63, CC64, CC65, CC66, CC67, CC68, CC69, CC70, CC71, CC72, CC73, CC74, CC75, CC76, CC77, CC78, CC79, CC80, CC81, CC82, CC83, CC84, CC85, CC86, CC87, CC88, CC89, CC90, CC91, CC92, CC93, CC94, CC95, CC96, CC97, CC98, CC99, CC100, CC101, CC102, CC103, CC104, CC105, CC106, CC107, CC108, CC109, CC110, CC111, CC112, CC113, CC114, CC115, CC116, CC117, CC118, CC119, CC120, CC121, CC122, CC123, CC124, CC125, CC126, CC127, CC128, CC129, CC130, CC131, CC132, CC133, CC134, CC135, CC136, CC137, CC138, CC139, CC140, CC141, CC142, CC143, CC144, CC145, CC146, CC147, CC148, CC149, CC150, CC151, CC152, CC153, CC154, CC155, CC156, CC157, CC158, CC159, CC160, CC161, CC162, CC163, CC164, CC165, CC166, CC167, CC168, CC169, CC170, CC171, CC172, CC173, CC174, CC175, CC176, CC177, CC178, CC179, CC180, CC181, CC182, CC183, CC184, CC185, CC186, CC187, CC188, CC189, CC190, CC191, CC192, CC193, CC194, CC195, CC196, CC197, CC198, CC199, CC200, CC201, CC202, CC203, CC204, CC205, CC206, CC207, CC208, CC209, CC210, CC211, CC212, CC213, CC214, CC215, CC216, CC217, CC218, CC219, CC220, CC221, CC222, CC223, CC224, CC225, CC226, CC227, CC228, CC229, CC230, CC231, CC232, CC233, CC234, CC235, CC236, CC237, CC238, CC239, CC240, CC241, CC242, CC243, CC244, CC245, CC246, CC247, CC248, CC249, CC250, CC251, CC252, CC253, CC254, CC255, CC256, CC257, CC258, CC259, CC260, CC261, CC262, CC263, CC264, CC265, CC266, CC267, CC268, CC269, CC270, CC271, CC272, CC273, CC274, CC275, CC276, CC277, CC278, CC279, CC280, CC281, CC282, CC283, CC284, CC285, CC286, CC287, CC288, CC289, CC290, CC291, CC292, CC293, CC294, CC295, CC296, CC297, CC298, CC299, CC300, CC301, CC302, CC303, CC304, CC305, CC306, CC307, CC308, CC309, CC310, CC311, CC312, CC313, CC314, CC315, CC316, CC317, CC318, CC319, CC320, CC321, CC322, CC323, CC324, CC325, CC326, CC327, CC328, CC329, CC330, CC331, CC332, CC333, CC334, CC335, CC336, CC337, CC338, CC339, CC340, CC341, CC342, CC343, CC344, CC345, CC346, CC347, CC348, CC349, CC350, CC351, CC352, CC353, CC354, CC355, CC356, CC357, CC358, CC359, CC360, CC361, CC362, CC363, CC364, CC365, CC366, CC367, CC368, CC369, CC370, CC371, CC372, CC373, CC374, CC375, CC376, CC377, CC378, CC379, CC380, CC381, CC382, CC383, CC384, CC385, CC386, CC387, CC388, CC389, CC390, CC391, CC392, CC393, CC394, CC395, CC396, CC397, CC398, CC399, CC400, CC401, CC402, CC403, CC404, CC405, CC406, CC407, CC408, CC409, CC410, CC411, CC412, CC413, CC414, CC415, CC416, CC417, CC418, CC419, CC420, CC421, CC422, CC423, CC424, CC425, CC426, CC427, CC428, CC429, CC430, CC431, CC432, CC433, CC434, CC435, CC436, CC437, CC438, CC439, CC440, CC441, CC442, CC443, CC444, CC445, CC446, CC447, CC448, CC449, CC450, CC451, CC452, CC453, CC454, CC455, CC456, CC457, CC458, CC459, CC460, CC461, CC462, CC463, CC464, CC465, CC466, CC467, CC468, CC469, CC470, CC471, CC472, CC473, CC474, CC475, CC476, CC477, CC478, CC479, CC480, CC481, CC482, CC483, CC484, CC485, CC486, CC487, CC488, CC489, CC490, CC491, CC492, CC493, CC494, CC495, CC496, CC497, CC498, CC499, CC500, CC501, CC502, CC503, CC504, CC505, CC506, CC507, CC508, CC509, CC510, CC511, CC512, CC513, CC514, CC515, CC516, CC517, CC518, CC519, CC520, CC521, CC522, CC523, CC524, CC525, CC526, CC527, CC528, CC529, CC530, CC531, CC532, CC533, CC534, CC535, CC536, CC537, CC538, CC539, CC540, CC541, CC542, CC543, CC544, CC545, CC546, CC547, CC548, CC549, CC550, CC551, CC552, CC553, CC554, CC555, CC556, CC557, CC558, CC559, CC560, CC561, CC562, CC563, CC564, CC565, CC566, CC567, CC568, CC569, CC570, CC571, CC572, CC573, CC574, CC575, CC576, CC577, CC578, CC579, CC580, CC581, CC582, CC583, CC584, CC585, CC586, CC587, CC588, CC589, CC590, CC591, CC592, CC593, CC594, CC595, CC596, CC597, CC598, CC599, CC600, CC601, CC602, CC603, CC604, CC605, CC606, CC607, CC608, CC609, CC610, CC611, CC612, CC613, CC614, CC615, CC616, CC617, CC618, CC619, CC620, CC621, CC622, CC623, CC624, CC625, CC626, CC627, CC628, CC629, CC630, CC631, CC632, CC633, CC634, CC635, CC636, CC637, CC638, CC639, CC640, CC641, CC642, CC643, CC644, CC645, CC646, CC647, CC648, CC649, CC650, CC651, CC652, CC653, CC654, CC655, CC656, CC657, CC658, CC659, CC660, CC661, CC662, CC663, CC664, CC665, CC666, CC667, CC668, CC669, CC670, CC671, CC672, CC673, CC674, CC675, CC676, CC677, CC678, CC679, CC680, CC681, CC682, CC683, CC684, CC685, CC686, CC687, CC688, CC689, CC690, CC691, CC692, CC693, CC694, CC695, CC696, CC697, CC698, CC699, CC700, CC701, CC702, CC703, CC704, CC705, CC706, CC707, CC708, CC709, CC710, CC711, CC712, CC713, CC714, CC715, CC716, CC717, CC718, CC719, CC720, CC721, CC722, CC723, CC724, CC725, CC726, CC727, CC728, CC729, CC730, CC731, CC732, CC733, CC734, CC735, CC736, CC737, CC738, CC739, CC740, CC741, CC742, CC743, CC744, CC745, CC746, CC747, CC748, CC749, CC750, CC751, CC752, CC753, CC754, CC755, CC756, CC757, CC758, CC759, CC760, CC761, CC762, CC763, CC764, CC765, CC766, CC767, CC768, CC769, CC770, CC771, CC772, CC773, CC774, CC775, CC776, CC777, CC778, CC779, CC780, CC781, CC782, CC783, CC784, CC785, CC786, CC787, CC788, CC789, CC790, CC791, CC792, CC793, CC794, CC795, CC796, CC797, CC798, CC799, CC800, CC801, CC802, CC803, CC804, CC805, CC806, CC807, CC808, CC809, CC810, CC811, CC812, CC813, CC814, CC815, CC816, CC817, CC818, CC819, CC820, CC821, CC822, CC823, CC824, CC825, CC826, CC827, CC828, CC829, CC830, CC831, CC832, CC833, CC834, CC835, CC836, CC837, CC838, CC839, CC840, CC841, CC842, CC843, CC844, CC845, CC846, CC847, CC848, CC849, CC850, CC851, CC852, CC853, CC854, CC855, CC856, CC857, CC858, CC859, CC860, CC861, CC862, CC863, CC864, CC865, CC866, CC867, CC868, CC869, CC870, CC871, CC872, CC873, CC874, CC875, CC876, CC877, CC878, CC879, CC880, CC881, CC882, CC883, CC884, CC885, CC886, CC887, CC888, CC889, CC890, CC891, CC892, CC893, CC894, CC895, CC896, CC897, CC898, CC899, CC900, CC901, CC902, CC903, CC904, CC905, CC906, CC907, CC908, CC909, CC910, CC911, CC912, CC913, CC914, CC915, CC916, CC917, CC918, CC919, CC920, CC921, CC922, CC923, CC924, CC925, CC926, CC927, CC928, CC929, CC930, CC931, CC932, CC933, CC934, CC935, CC936, CC937, CC938, CC939, CC940, CC941, CC942, CC943, CC944, CC945, CC946, CC947, CC948, CC949, CC950, CC951, CC952, CC953, CC954, CC955, CC956, CC957, CC958, CC959, CC960, CC961, CC962, CC963, CC964, CC965, CC966, CC967, CC968, CC969, CC970, CC971, CC972, CC973, CC974, CC975, CC976, CC977, CC978, CC979, CC980, CC981, CC982, CC983, CC984, CC985, CC986, CC987, CC988, CC989, CC990, CC991, CC992, CC993, CC994, CC995, CC996, CC997, CC998, CC999, CC1000, CC1001, CC1002, CC1003, CC1004, CC1005, CC1006, CC1007, CC1008, CC1009, CC1010, CC1011, CC1012, CC1013, CC1014, CC1015, CC1016, CC1017, CC1018, CC1019, CC1020, CC1021, CC1022, CC1023, CC1024, CC1025, CC1026, CC1027, CC1028, CC1029, CC1030, CC1031, CC1032, CC1033, CC1034, CC1035, CC1036, CC1037, CC1038, CC1039, CC1040, CC1041, CC1042, CC1043, CC1044, CC1045, CC1046, CC1047, CC1048, CC1049, CC1050, CC1051, CC1052, CC1053, CC1054, CC1055, CC1056, CC1057, CC1058, CC1059, CC1060, CC1061, CC1062, CC1063, CC1064, CC1065, CC1066, CC1067, CC1068, CC1069, CC1070, CC1071, CC1072, CC1073, CC1074, CC1075, CC1076, CC1077, CC1078, CC1079, CC1080, CC1081, CC1082, CC1083, CC1084, CC1085, CC1086, CC1087, CC1088, CC1089, CC1090, CC1091, CC1092, CC1093, CC1094, CC1095, CC1096, CC1097, CC1098, CC1099, CC1100, CC1101, CC1102, CC1103, CC1104, CC1105, CC1106, CC1107, CC1108, CC1109, CC1110, CC1111, CC1112, CC1113, CC1114, CC1115, CC1116, CC1117, CC1118, CC1119, CC1120, CC1121, CC1122, CC1123, CC1124, CC1125, CC1126, CC1127, CC1128, CC1129, CC1130, CC1131, CC1132, CC1133, CC1134, CC1135, CC1136, CC1137, CC1138, CC1139, CC1140, CC1141, CC1142, CC1143, CC1144, CC1145, CC1146, CC1147, CC1148, CC1149, CC1150, CC1151, CC1152, CC1153, CC1154, CC1155, CC1156, CC1157, CC1158, CC1159, CC1160, CC1161, CC1162, CC1163, CC1164, CC1165, CC1166, CC1167, CC1168, CC1169, CC1170, CC1171, CC1172, CC1173, CC1174, CC1175, CC1176, CC1177, CC1178, CC1179, CC1180, CC1181, CC1182, CC1183, CC1184, CC1185, CC1186, CC1187, CC1188, CC1189, CC1190, CC1191, CC1192, CC1193, CC1194, CC1195, CC1196, CC1197, CC1198, CC1199, CC1200, CC1201, CC1202, CC1203, CC1204, CC1205, CC1206, CC1207, CC1208, CC1209, CC1210, CC1211, CC1212, CC1213, CC1214, CC1215, CC1216, CC1217, CC1218, CC1219, CC1220, CC1221, CC1222, CC1223, CC1224, CC1225, CC1226, CC1227, CC1228, CC1229, CC1230, CC1231, CC1232, CC1233, CC1234, CC1235, CC1236, CC1237, CC1238, CC1239, CC1240, CC1241, CC1242, CC1243, CC1244, CC1245, CC1246, CC1247, CC1248, CC1249, CC1250, CC1251, CC1252, CC1253, CC1254, CC1255, CC1256, CC1257, CC1258, CC1259, CC1260, CC1261, CC1262, CC1263, CC1264, CC1265, CC1266, CC1267, CC1268, CC1269, CC1270, CC1271, CC1272, CC1273, CC1274, CC1275, CC1276, CC1277, CC1278, CC1279, CC1280, CC1281, CC1282, CC1283, CC1284, CC1285, CC1286, CC1287, CC1288, CC1289, CC1290, CC1291, CC1292, CC1293, CC1294, CC1295, CC1296, CC1297, CC1298, CC1299, CC1300, CC1301, CC1302, CC1303, CC1304, CC1305, CC1306, CC1307, CC1308, CC1309, CC1310, CC1311, CC1312, CC1313, CC1314, CC1315, CC1316, CC1317, CC1318, CC1319, CC1320, CC1321, CC1322, CC1323, CC1324, CC1325, CC1326, CC1327, CC1328, CC1329, CC1330, CC1331, CC1332, CC1333, CC1334, CC1335, CC1336, CC1337, CC1338, CC1339, CC1340, CC1341, CC1342, CC1343, CC1344, CC1345, CC1346, CC1347, CC1348, CC1349, CC1350, CC1351, CC1352, CC1353, CC1354, CC1355, CC1356, CC1357, CC1358, CC1359, CC1360, CC1361, CC1362, CC1363, CC1364, CC1365, CC1366, CC1367, CC1368, CC1369, CC1370, CC1371, CC1372, CC1373, CC1374, CC1375, CC1376, CC1377, CC1378, CC1379, CC1380, CC1381, CC1382, CC1383, CC1384, CC1385, CC1386, CC1387, CC1388, CC1389, CC1390, CC1391, CC1392, CC1393, CC1394, CC1395, CC1396, CC1397, CC1398, CC1399, CC1400, CC1401, CC1402, CC1403, CC1404, CC1405, CC1406, CC1407, CC1408, CC1409, CC1410, CC1411, CC1412, CC1413, CC1414, CC1415, CC1416, CC1417, CC1418, CC1419, CC1420, CC1421, CC1422, CC1423, CC1424, CC1425, CC1426, CC1427, CC1428, CC1429, CC1430, CC1431, CC1432, CC1433, CC1434, CC1435, CC1436, CC1437, CC1438, CC1439, CC1440, CC1441, CC1442, CC1443, CC1444, CC1445, CC1446, CC1447, CC1448, CC1449, CC1450, CC1451, CC1452, CC1453, CC1454, CC1455, CC1456, CC1457, CC1458, CC1459, CC1460, CC1461, CC1462, CC1463, CC1464, CC1465, CC1466, CC1467, CC1468, CC1469, CC1470, CC1471, CC1472, CC1473, CC1474, CC1475, CC1476, CC1477, CC1478, CC1479, CC1480, CC1481, CC1482, CC1483, CC1484, CC1485, CC1486, CC1487, CC1488, CC1489, CC1490, CC1491, CC1492, CC1493, CC1494, CC1495, CC1496, CC1497, CC1498, CC1499, CC1500, CC1501, CC1502, CC1503, CC1504, CC1505, CC1506, CC1507, CC1508, CC1509, CC1510, CC1511, CC1512, CC1513, CC1514, CC1515, CC1516, CC1517, CC1518, CC1519, CC1520, CC1521, CC1522, CC1523, CC1524, CC1525, CC1526, CC1527, CC1528, CC1529, CC1530, CC1531, CC1532, CC1533, CC1534, CC1535, CC1536, CC1537, CC1538, CC1539, CC1540, CC1541, CC1542, CC1543, CC1544, CC1545, CC1546, CC1547, CC1548, CC1549, CC1550, CC1551, CC1552, CC1553, CC1554, CC1555, CC1556, CC1557, CC1558, CC1559, CC1560, CC1561, CC1562, CC1563, CC1564, CC1565, CC1566, CC1567, CC1568, CC1569, CC1570, CC1571, CC1572, CC1573, CC1574, CC1575, CC1576, CC1577, CC1578, CC1579, CC1580, CC1581, CC1582, CC1583, CC1584, CC1585, CC1586, CC1587, CC1588, CC1589, CC1590, CC1591, CC1592, CC1593, CC1594, CC1595, CC1596, CC1597, CC1598, CC1599, CC1600, CC1601, CC1602, CC1603, CC1604, CC1605, CC1606, CC1607, CC1608, CC1609, CC1610, CC1611, CC1612, CC1613, CC1614, CC1615, CC1616, CC1617, CC1618, CC1619, CC1620, CC1621, CC1622, CC1623, CC1624, CC1625, CC1626, CC1627, CC1628, CC1629, CC1630, CC1631, CC1632, CC1633, CC1634, CC1635, CC1636, CC1637, CC1638, CC1639, CC1640, CC1641, CC1642, CC1643, CC1644, CC1645, CC1646, CC1647, CC1648, CC1649, CC1650, CC1651, CC1652, CC1653, CC1654, CC1655, CC1656, CC1657, CC1658, CC1659, CC1660, CC1661, CC1662, CC1663, CC1664, CC1665, CC1666, CC1667, CC1668, CC1669, CC1670, CC1671, CC1672, CC1673, CC1674, CC1675, CC1676, CC1677, CC1678, CC1679, CC1680, CC1681, CC1682, CC1683, CC1684, CC1685, CC1686, CC1687, CC1688, CC1689, CC1690, CC1691, CC1692, CC1693, CC1694, CC1695, CC1696, CC1697, CC1698, CC1699, CC1700, CC1701, CC1702, CC1703, CC1704, CC1705, CC1706, CC1707, CC1708, CC1709, CC1710, CC1711, CC1712, CC1713, CC1714, CC1715, CC1716, CC1717, CC1718, CC1719, CC1720, CC1721, CC1722, CC1723, CC1724, CC1725, CC1726, CC1727, CC1728, CC1729, CC1730, CC1731, CC1732, CC1733, CC1734, CC1735, CC1736, CC1737, CC1738, CC1739, CC1740, CC1741, CC1742, CC1743, CC1744, CC1745, CC1746, CC1747, CC1748, CC1749, CC1750, CC1751, CC1752, CC1753, CC1754, CC1755, CC1756, CC1757, CC1758, CC1759, CC1760, CC1761, CC1762, CC1763, CC1764, CC1765, CC1766, CC1767, CC1768, CC1769, CC1770, CC1771, CC1772, CC1773, CC1774, CC1775, CC1776, CC1777, CC1778, CC1779, CC1780, CC1781, CC1782, CC1783, CC1784, CC1785, CC1786, CC1787, CC1788, CC1789, CC1790, CC1791, CC1792, CC1793, CC1794, CC1795, CC1796, CC1797, CC1798, CC1799, CC1800, CC1801, CC1802, CC1803, CC1804, CC1805, CC1806, CC1807, CC1808, CC1809, CC1810, CC1811, CC1812, CC1813, CC1814, CC1815, CC1816, CC1817, CC1818, CC1819, CC1820, CC1821, CC1822, CC1823, CC1824, CC1825, CC1826, CC1827, CC1828, CC1829, CC1830, CC1831, CC1832, CC1833, CC1834, CC1835, CC1836, CC1837, CC1838, CC1839, CC1840, CC1841, CC1842, CC1843, CC1844, CC1845, CC1846, CC1847, CC1848, CC1849, CC1850, CC1851, CC1852, CC1853, CC1854, CC1855, CC1856, CC1857, CC1858, CC1859, CC1860, CC1861, CC1862, CC1863, CC1864, CC1865, CC1866, CC1867, CC1868, CC1869, CC1870, CC1871, CC1872, CC1873, CC1874, CC1875, CC1876, CC1877, CC1878, CC1879, CC1880, CC1881, CC1882, CC1883, CC1884, CC1885		